



Messe
Düsseldorf

Directrices Técnicas válidas a partir del 1 de enero de 2023



Messe
Düsseldorf

Índice de contenidos

1	Nota preliminar e indicaciones generales sobre las directrices de Messe Düsseldorf	4	Disposiciones de protección contra incendios y construcción de los stands, información para la planificación y el diseño de los stands
1.1	Reglamento interno	4.1	Seguridad de stands
1.2	Horarios generales de los pabellones	4.2	Control de construcción de stands
1.2.1	Horario de montaje y desmontaje	4.2.1	Control y permisos para estructuras sujetas a ello
1.2.2	Transcurso de la feria	4.2.2	Vehículos y contenedores
2	Reglas generales sobre las especificaciones de seguridad y la regulación del tráfico en el recinto ferial	4.3	Alturas de construcción
2.1	Regulación del tráfico	4.4	Disposiciones de protección contra incendios y normativa de seguridad
2.1.1	Circulación y acceso al recinto	4.4.1	Protección contra incendios
2.1.2	Alturas de paso en el recinto	4.4.1.1	Materiales de montaje de stands y decorativos
2.1.3	Vehículos parados y estacionamiento en el recinto	4.4.1.2	Exposición de vehículos
2.1.4	Carga y descarga	4.4.1.3	Materiales con riesgo de explosión y munición
2.1.4.1	Transportes pesados a Messe Düsseldorf	4.4.1.4	Pirotecnia
2.1.4.2	Grúas y carretillas elevadoras	4.4.1.5	Globos
2.2	Vías de evacuación y salvamento	4.4.1.6	Objetos voladores
2.2.1	Zonas reservadas al cuerpo de bomberos e hidrantes	4.4.1.7	Máquinas de humo
2.2.2	Salidas de emergencia y pasillos de los pabellones	4.4.1.8	Depósitos de ceniza y ceniceros
2.3	Medidas de seguridad	4.4.1.9	Contenedores de basura, y material reutilizable y de desecho
2.4	Numeración de stands	4.4.1.10	Pistolas pulverizadoras, lacas y pinturas que contienen disolventes y productos de limpieza
2.5	Vigilancia	4.4.1.11	Procesos de triturado y actividades con llama directa
2.5.1	Vigilancia general	4.4.1.12	Envases vacíos/Almacenamiento de materiales
2.5.2	Vigilancia de stands	4.4.1.13	Extintores
2.6	Evacuación de emergencia/restricción de los accesos	4.4.2	Cubiertas de stands
3	Datos técnicos y equipamiento de los pabellones y del espacio al aire libre, indicaciones generales técnicas sobre el recinto ferial	4.4.3	Cristal
3.1	Altura de paso: puentes para peatones, pabellón municipal (Stadthalle), pabellón 4	4.4.4	Estancias cerradas
	Medidas de los pabellones 1 -17	4.5	Salidas, vías de evacuación y puertas
	Medidas de las puertas de los pabellones 1 -17	4.5.1	Salidas y vías de salvamento en stands grandes
	Altura de los pabellones 1 -17	4.5.2	Puertas y bloqueos de acceso
	Capacidad de carga de los suelos de los pabellones	4.6	Tarimas, escalerillas, rampas, pasarelas, escaleras, escaleras mecánicas, plataformas giratorias y tribunas
3.1.1	Iluminación general, tipo de corriente y voltaje	4.6.1	Tarimas, escalerillas, rampas, pasarelas, barandillas y suelos
3.1.2	Suministro de aire comprimido, electricidad y agua	4.6.2	Escaleras, balaustres, tribunas y construcciones especiales
3.1.3	Dispositivos de comunicación	4.7	Estructura de stands
3.1.4	Sistemas de aspersión	4.7.1	Diseño general
3.1.5	Climatización	4.7.2	Comprobación de las estructuras alquiladas
3.1.6	Irregularidades en el suministro	4.7.3	Intervenciones en elementos estructurales
3.1.7	Cimientos y huecos, pozos	4.7.4	Suelos de los pabellones
3.2	Características del espacio al aire libre (véase 4.8)	4.7.5	Suspensión de elementos en los techos de los pabellones
3.2.1	Iluminación general en el espacio al aire libre	4.7.6	Paredes de stands
3.2.2	Suministros de aire comprimido, electricidad y agua	4.7.7	Construcción de techos sobre estructuras de stands
3.2.3	Dispositivos de comunicación	4.7.8	Medios publicitarios / Presentaciones
3.3	Montacargas y carriles de rodadura para grúas	4.7.8.1	Salas de cine, fotografía, televisión y auditorio
	Montacargas de los pabellones 6.0 - 6.1, 7.0, 7.1 y 7.2, y carriles de rodadura para grúas de los pabellones 15 - 17	4.7.8.1.1	Permiso de construcción del stand
		4.7.8.1.2	Salidas
		4.7.8.1.2	Superficies de proyección
		4.7.9	Cimientos y huecos
		4.7.10	Accesibilidad

- 4.8 Uso del espacio al aire libre (véase 3.2)
- 4.8.1 Autorizaciones para construcción de stands / componentes de stand sujetos a permiso / estructuras al aire libre
- 4.8.2 Anclajes al suelo
- 4.8.3 Cargas por condiciones meteorológicas
- 4.8.3.1 Cargas por viento
- 4.8.3.2 Cargas por viento para construcciones en voladizo
- 4.8.3.3 Cargas por nieve
- 4.8.3.4 Tormenta/riesgos meteorológicos
- 4.8.3.5 Salidas de vías de evacuación
- 4.9 Construcción de stands de dos plantas
- 4.9.1 Solicitud de obra
- 4.9.2 Condiciones de la sobreedificación en la superficie de los stands, de la distancia de seguridad y de la altura de los espacios interiores en los stands
- 4.9.3 Cargas útiles / Tomas de carga
- 4.9.4 Vías de emergencia
- 4.9.5 Material de montaje
- 4.9.6 Piso superior
- 4.10 Infracción/violación y responsabilidad

5 Normas operativas y disposiciones técnicas de seguridad para el montaje y el desmontaje de exposiciones y su funcionamiento, incl. explicaciones sobre el abastecimiento técnico

- 5.1 Disposiciones generales relativas al montaje y al funcionamiento
- 5.1.1 Daños
- 5.1.2 Coordinación de los trabajos en el stand de exposición/recinto
- 5.2 Utilización de medios de trabajo
- 5.3 Instalación eléctrica
- 5.3.1 Conexiones
- 5.3.2 Instalación eléctrica de stands
- 5.3.3 Prescripciones para el montaje y el funcionamiento
- 5.3.4 Medidas de seguridad
- 5.3.5 Iluminación de seguridad
- 5.4 Instalación de sistemas de suministro de agua y eliminación de aguas residuales
- 5.4.1 Uso de equipos y maquinaria conductores de agua
- 5.5 Instalación de sistemas de aire comprimido
- 5.6 Instalaciones de maquinaria, de depósitos de presión y de gases de escape
- 5.6.1 Nivel de ruido y carga dinámica de maquinaria
- 5.6.2 Legislación sobre seguridad de productos
- 5.6.2.1 Dispositivos de protección
- 5.6.2.2 Procedimientos de comprobación
- 5.6.2.3 Prohibición de puesta en funcionamiento
- 5.6.3 Depósitos de presión
- 5.6.3.1 Certificación de aceptación
- 5.6.3.2 Verificación
- 5.6.3.3 Alquiler de equipos
- 5.6.3.4 Vigilancia
- 5.6.4 Vapores y gases
- 5.6.5 Sistemas de gases de escape
- 5.6.5.1 Conducción de gases de escape
- 5.6.5.2 Condiciones para la conducción de gases de escape
- 5.7 Utilización de gases presurizados, gases líquidos y líquidos inflamables, pasta combustible y otros combustibles
- 5.7.1 Sistemas de presión y líquidos
- 5.7.1.1 Solicitud de permiso para el uso de botellas de gas presurizado
- 5.7.1.2 Utilización de gas líquido
- 5.7.1.3 Instalación y mantenimiento
- 5.7.1.4 Normativa sobre equipos de presión
- 5.7.2 Líquidos inflamables
- 5.7.2.1 Almacenamiento y utilización
- 5.7.2.2 Cantidad para consumo
- 5.7.2.3 Depósitos de reserva

- 5.7.2.4 Lugar de almacenamiento
- 5.7.2.5 Condiciones de funcionamiento
- 5.7.2.6 Embotellado de líquidos
- 5.7.2.7 Recipientes vacíos
- 5.7.3 Fuego abierto, pasta combustible y otros combustibles
- 5.8. Amianto y otras sustancias peligrosas
- 5.9 Protección contra radiaciones
- 5.9.1 Materiales radioactivos
- 5.9.1.1 Manipulación de materiales radioactivos
- 5.9.1.2 Solicitud de autorización
- 5.9.1.3 Permiso de importación
- 5.9.1.4 Autorización para el transporte
- 5.9.2 Sistemas de rayos X y de radiación perturbadora
- 5.9.3 Equipos láser
- 5.9.4 Dispositivos de alta frecuencia y equipos de radio
- 5.10 Grúas, apiladoras y envases vacíos
- 5.11 Reproducciones musicales y audiovisuales
- 5.12 Dispensadores de bebidas
- 5.13 Control de productos alimentarios
- 5.14 Bienes sujetos al impuesto sobre el consumo

6 Protección del medio ambiente, eliminación de residuos y limpieza durante el montaje y desmontaje de exposiciones y su funcionamiento

- 6.1 Gestión de residuos
- 6.1.1 Eliminación de residuos
- 6.1.1.1 Material de embalaje
- 6.1.1.2 Desechos de cocina
- 6.1.1.3 Residuos de producción
- 6.1.1.4 Componentes de los stands
- 6.1.2 Residuos peligrosos
- 6.1.3 Residuos ajenos a las ferias
- 6.1.4 Cálculo
- 6.2 Agua, aguas residuales y limpieza de suelos
- 6.2.1 Separadores de aceites, grasas y combustibles sólidos
- 6.2.2 Limpieza y productos de limpieza
- 6.3 Daños medioambientales

7 Servicios de Messe Düsseldorf

- 7.1 Servicios técnicos
- 7.1.1 Montaje e instalación de stands
- 7.1.2 Eliminación de desechos
- 7.1.3 Servicios de comunicación
- 7.2 Otros servicios
- 7.2.1 Tarjetas de aparcamiento
- 7.2.2 Acreditación de expositores
- 7.2.3 Contratación de seguros
- 7.2.4 Salas de reuniones y congresos

1 Nota preliminar e indicaciones generales sobre las directrices de Messe Düsseldorf

Messe Düsseldorf GmbH ha reunido una serie de directrices aplicables a las ferias profesionales y otro tipo de acontecimientos con el objetivo de que todos los expositores y organizadores puedan presentar los elementos objeto de exposición en las mejores condiciones, así como responder a las necesidades de sus visitantes y personas interesadas. En este contexto se tuvo en cuenta la normativa sobre construcción y explotación de estructuras especiales, vigentes en la región de Renania del Norte – Westfalia (normativa de construcciones especiales SBauVO). Estas directrices son vinculantes para todos los expositores y organizadores.

Al mismo tiempo, dichas directrices incluyen disposiciones de seguridad dirigidas a ofrecer el mayor grado de seguridad en el uso de los equipos técnicos y creativos durante el acontecimiento, en beneficio de nuestros expositores y visitantes.

Con la oficina de supervisión de obras de la ciudad de Düsseldorf

en calidad de ente regulador local, se acatan las regulaciones sobre protección contra incendios, construcción y otras disposiciones sobre seguridad. El cumplimiento de estas normas se comprobará durante la inspección del stand, si es necesario en presencia de la autoridad reguladora (inspección de edificios). Asimismo han de cumplirse las disposiciones legales vigentes en cada momento. Podrá prohibirse la puesta en funcionamiento de un stand de exposición, en beneficio de todos los participantes en la muestra, si al comienzo de la misma aún no se han erradicado los posibles deficiencias detectadas. Queda reservado el derecho a aplicar condiciones adicionales que pudieran resultar de la inspección de los stands construidos. El expositor es responsable de la seguridad y del cumplimiento de las normas de seguridad laboral y prevención de accidentes en su stand. El expositor es responsable de garantizar la seguridad de las personas en las zonas utilizadas en el marco de la construcción/uso del stand.

Generalmente es posible realizar pedidos a partir de la autorización a través del OOS, y deben finalizarse completamente a través del OOS hasta las respectivas fechas mencionadas aparte, ya que si se envían más tarde Messe Düsseldorf no puede asumir ninguna garantía por la realización correcta y a tiempo, o es posible que ya no se puedan realizar las prestaciones. Esto también es aplicable a los servicios utilizados sin haberse solicitado con anterioridad. Los servicios ya prestados deberán abonarse íntegramente.

Los expositores recibirán circulares informativas sobre ulteriores detalles de la preparación y del transcurso de la muestra. Dichas circulares forman parte tanto de las condiciones de participación como de las presentes directrices técnicas. Aunque las presentes directrices técnicas empleen el concepto de construcción de stands conforme al uso lingüístico habitual, no se trata de estructuras construidas según la legislación sobre construcción. Desde el punto de vista legal, es una "instalación" dentro del recinto ferial.

Estas directrices técnicas están basadas en las pautas de organización estándar estipuladas en colaboración con las siguientes sociedades organizadoras de ferias: Deutsche Messe AG Hannover, Leipziger Messe GmbH, Messe Berlin GmbH, Messe Düsseldorf GmbH, Messe Frankfurt GmbH, Messe München GmbH, Kölnmesse GmbH, NürnbergMesse GmbH y Landesmesse Stuttgart GmbH. Puesto que las normativas sobre construcción se encuadran en la legislación de cada land, y cada lugar presenta una situación diferente, las condiciones están sujetas a variaciones.

Con respecto al resto, Messe Düsseldorf GmbH se reserva el derecho de aplicar cambios y actualizaciones. El texto en alemán posee carácter vinculante.

1.1 Reglamento interno del recinto ferial de Düsseldorf

Número de emergencias de la feria	111 (interno) (o: +49 211 4560-111)
Policía	110 (externo)
Bomberos	112 (externo)

1. El recinto ferial es un recinto privado. El propietario del mismo es la empresa Messe Düsseldorf GmbH, Messeplatz, Stockumer Kirchstraße 61, 40474 Düsseldorf, teléfono +49 211 4560-01. Dicha empresa aplica las regulaciones internas junto al ente organizador correspondiente.
2. Los visitantes solamente podrán acceder al recinto y a los edificios en él incluidos (salvo a las oficinas de administración) con una **entrada válida**. Las demás personas necesitarán una tarjeta identificativa para entrar al recinto. La visita a la muestra se limitará únicamente a los horarios y

edificios indicados en la entrada o en la tarjeta identificativa. Asimismo, los stands de exposición solo podrán visitarse bajo la supervisión del personal responsable de los mismos.

3. Los **niños** menores de 14 años **únicamente** podrán acceder al recinto ferial si van acompañados de un tutor, salvo que se indique lo contrario expresamente a través de un aviso en las taquillas.
4. Las instalaciones de libre acceso por parte de los visitantes deberán respetarse y cuidarse. Asimismo, los visitantes no podrán acceder ni poner en funcionamiento el resto de instalaciones y sistemas.
5. Se prohíbe tomar fotografías o grabar vídeos en el recinto ferial y en los pabellones, sobre todo de stands y objetos de exposición ajenos. Solo se aplicarán excepciones con permisos explícitos de Messe Düsseldorf (permiso fotográfico).
6. El recinto ferial solamente podrá recorrerse en un vehículo si se cuenta con autorización expresa.
7. Queda prohibido fumar en las instalaciones gastronómicas. En los otros espacios pueden establecerse también prohibiciones al respecto. Debe tener en cuenta las siguientes indicaciones. En general, con el fin de proteger a las personas no fumadoras, pedimos que no se fume en ninguno de los pabellones y salas, y que se utilicen las áreas de fumadores preparadas expresamente para ello en las entradas de los pabellones.
8. En función del carácter de la muestra, podrá prohibirse acceder a la misma con bolsos u objetos similares. Por razones de seguridad, podrá comprobarse el contenido de bolsos, objetos similares y prendas como abrigos, cazadoras, chaquetas y capas. En caso de ser necesario, se podrán realizar controles más exhaustivos y restricciones de acceso.
9. Queda prohibido acceder al recinto con armas. Lo mismo se aplicará a sustancias con características similares y a armas tales como aerosoles de pimienta y otros gases irritantes.
10. Asimismo, queda prohibido acceder al recinto con perros y otros animales.
11. Los visitantes deberán abandonar la muestra y el recinto cuando así lo indique el horario de apertura.
12. Por motivos de seguridad, la empresa organizadora de la feria podrá proceder a la clausura de salas o edificios y a su evacuación. Las personas que permanezcan en dichos lugares deberán seguir las instrucciones correspondientes y acudir a los lugares de agrupación que se hayan estipulado en el exterior del recinto.
13. En casos aislados se seguirán las indicaciones del personal de control.

1.2 Horarios generales de los pabellones

1.2.1 Horario de montaje y desmontaje

Durante el horario general de montaje y desmontaje, se podrá trabajar en los pabellones y en el espacio al aire libre entre las 7:30 h y las 20:00 h (en el caso del último día de montaje, hasta las 22:00 h), siempre y cuando no se indiquen otros horarios específicos de la feria. Por motivos de seguridad en el recinto ferial, los pabellones y el propio recinto permanecerán cerrados fuera de esos horarios. En caso de ser necesario, se podrán realizar controles más exhaustivos y restricciones de acceso.

1.2.2 Transcurso de la feria

Durante el transcurso de la feria, los pabellones permanecerán cerrados hasta 90 minutos antes del comienzo de la feria, y cerrarán sus puertas una hora después de finalizado el horario de apertura. Los expositores que, en casos aislados, deban trabajar en su stand después de esa hora, necesitan contar con una

autorización por escrito de la dirección de la feria para el trabajo en horario nocturno. En cualquier caso, los pabellones permanecerán cerrados. El personal de seguridad autorizará la entrada y la salida tras presentar un permiso.

2 Reglas generales sobre las especificaciones de seguridad y la regulación del tráfico en el recinto ferial

2.1 Regulación del tráfico

Para poder permitir el tráfico fluido durante el tiempo de montaje y desmontaje y mientras duren las exposiciones, es imprescindible cumplir las reglas para encauzar el tráfico en el recinto ferial. El recinto ferial es de carácter privado.

En la totalidad del recinto ferial y en los aparcamientos de la feria se aplicarán las normas de tráfico del reglamento general de circulación. La velocidad máxima permitida en el recinto ferial es de 20 km/h para todo tipo de vehículos.

2.1.1 Circulación y acceso al recinto

En general, para conducir por el recinto ferial se necesita un permiso de entrada. Se podrá hacer uso del mismo bajo propio riesgo.

En los pabellones y allí donde así lo exija el estado del tráfico solo será posible desplazarse a pie. Es preciso detenerse en las entradas y salidas de los pabellones y verificar que la altura de paso de las puertas sea suficiente.

2.1.2 Alturas de paso en el recinto

La altura se limita a 4,00 m para vehículos de todo tipo. Los vehículos que sean más altos necesitarán un acompañamiento de transporte pesado disponible previo pago.

2.1.3 Vehículos parados y estacionamiento en el recinto

Una empresa de remolque contratada por Messe Düsseldorf retirará aquellos vehículos, semirremolques, contenedores, depósitos y mercancías de toda clase que se hayan estacionado o situado de forma indebida a coste y bajo el riesgo de su titular o dueño. Los vehículos solo pueden entrar en los pabellones para la descarga o carga inmediata cuando el órgano supervisor les haya concedido permiso. Se prohíbe parar los vehículos en los pabellones. Es preciso detener el motor durante la carga. No está permitido pernoctar en vehículos de cualquier tipo dentro del recinto ferial. No se pueden introducir caravanas en el recinto ferial. Es absolutamente obligatorio obedecer las instrucciones de los empleados de Messe Düsseldorf y del personal encargado del encauzamiento y la regulación del tráfico. Deberá tenerse en cuenta la información correspondiente.

2.1.4 Carga y descarga de vehículos

En el recinto y en los pabellones de la Messe Düsseldorf no está permitida la descarga manual de camiones de >7,49t con materiales de construcción de stands y mobiliario. Para todos los materiales que deban ser trasladados a los pabellones deberán emplearse unidades de transporte idóneas, p. ej., palets u otras unidades móviles transportables mediante carretillas elevadoras.

Las descargas únicamente se podrán realizar de forma profesional con las carretillas elevadoras o grúas autorizadas de los transportistas contratados por la Messe Düsseldorf. Los materiales desembalados se almacenarán exclusivamente en la superficie del propio stand.

2.1.4 Carga y descarga de vehículos

Registro: Schwertransport@messe-duesseldorf.de
Todos los transportes de hasta 5,10 m de anchura y 4,50 m de altura se derivarán sin excepciones a la A44, salida «Messe/Stadion». Desde aquí, la ruta atraviesa el aparcamiento ferial P1 en dirección «Tor 1», en Rotterdamer Straße. Con motivo de la anchura limitada a unos **2,60 m** en el acceso a la puerta 1 durante un trayecto de unos 800 metros, en dicho tramo se aplicarán normas especiales:

Los **transportes de un máximo de 2,99 mm de anchura** pueden utilizar esta ruta con un permiso de transporte pesado sin otros requisitos. Debe prestarse especial atención al tráfico en sentido contrario.

Los **transportes de más de 3,00 m de anchura** deben además ir guiados por un controlador de Messe Düsseldorf a partir del aparcamiento ferial P1. Por detrás, el transporte deberá asegurarse con el vehículo BF3 propio que lo acompañe también en la autopista. El controlador dispone de permisos especiales y, entre otros aspectos, se ocupa de bloquear temporalmente las calles para evitar que haya tráfico en el sentido contrario. Se prescinde del acompañamiento policial antes descrito para transportes de más de 4,00 m de anchura en esta ruta. La ruta se puede utilizar tanto de día como de noche. El punto de encuentro del transporte con el controlador es el aparcamiento P1.

La necesidad de vehículo de control debe notificarse a tiempo, y a más tardar 48 horas antes de la llegada del transporte pesado, enviando un mensaje de correo electrónico.

La dirección es la que sigue:

schwertransport@messe-duesseldorf.de

Costes: El acompañamiento por parte de un vehículo de control cuesta 85,00 € netos más IVA. Dicho importe se factura al transportista.

Además de su dirección, el mensaje debe incluir los siguientes datos:

- Dimensiones del transporte (L x An x Al)
- Tiempo de llegada previsto
- Número móvil del conductor (para que el controlador pueda ponerse en contacto con él, si es preciso)

Para el acompañamiento de transportes pesados del recinto a la A44 se aplica el proceso anterior en dirección opuesta.

Importante: con independencia de los requisitos de su permiso especial para usar la autopista, el transporte podrá recorrer en todo momento la ruta entre el recinto ferial y el aparcamiento P1.

De este modo se garantiza que puedan tenerse en cuenta los horarios del conductor de forma óptima tanto en la llegada como en la salida del transporte pesado.

2.1.4.2 Grúas y carretillas elevadoras

No se permite el uso de grúas y carretillas elevadoras propias en el recinto ferial.

Solo se pueden utilizar los dispositivos de los transportistas contratados en el recinto. Los transportistas ejercen en el recinto ferial el derecho general de envío, es decir, de enviar ejemplares, construcciones, etc. al stand, así como de recurrir a cualquier posible dispositivo auxiliar (véanse las directrices técnicas, punto 5.10).

2.2 Vías de evacuación y salvamento

2.2.1 Zonas reservadas al cuerpo de bomberos e hidrantes

No se obstaculizarán las vías de acceso ni las superficies de actuación necesarias para el cuerpo de bomberos, indicadas mediante señales de acceso prohibido. Los vehículos y objetos colocados en las vías de emergencia y en las superficies de seguridad se retirarán, a cuenta y responsabilidad del propietario en cuestión. Queda prohibido bloquear los hidrantes situados en los pabellones y en las zonas al aire libre, así como impedir su identificación y el acceso a los mismos.

2.2.2 Salidas de emergencia y pasillos de los pabellones

Las vías de emergencia deberán dejarse libres. Las puertas situadas en vías de emergencia deben poder abrirse desde dentro fácilmente y en su totalidad. Queda prohibido bloquear las vías de emergencia, las puertas de salida, las salidas de emergencia y las indicaciones de las mismas, así como construir estructuras encima de aquellas, cubrirlas o impedir su identificación de alguna otra forma.

Los pasillos de los pabellones no deben invadirse en ningún momento mediante la colocación de objetos ni con elementos que sobresalgan excesivamente ya que, si fuera necesario, los

pasillos se utilizarán como vías de emergencia. En caso de infracciones, la empresa ferial organizadora podrá aplicar medidas a cuenta y riesgo del causante.

Durante las respectivas fases de montaje y desmontaje, estará permitido depositar en el pasillo del pabellón objetos de la exposición pertenecientes al área del stand, siempre y cuando sea durante un breve espacio de tiempo, se respete la anchura de pasillo requerida por razones de seguridad y se tengan en cuenta los criterios logísticos. En aras de cumplir con ese requisito, los objetos podrán depositarse temporalmente en una franja no superior a 90 cm en el límite del stand con el pasillo del pabellón. Independientemente de la anchura del pasillo del pabellón y de las mercancías depositadas, se mantendrá un paso libre obligatorio con una anchura mínima de 1,2 m. Las zonas situadas delante de las salidas de emergencia y los cruces entre pasillos estarán excluidos del uso descrito anteriormente y deberán mantenerse despejados por completo en todo momento. Los pasillos del pabellón no podrán utilizarse para colocar puestos de montaje ni para montar maquinaria (por ejemplo, maquinaria para trabajar la madera, bancos de trabajo, etc.). A petición de la empresa ferial podrá exigirse (también) por motivos logísticos que se despeje de forma inmediata el pasillo del pabellón.

2.3 Medidas de seguridad

Los sistemas de aspersión, alarmas de incendios, sistemas de extinción de incendios, puntos de actuación de las salidas de humos, detectores de humo, teléfonos, dispositivos de cierre de puertas y otros sistemas de seguridad, así como las indicaciones de los mismos y las señales verdes de las salidas de emergencia, deben estar siempre accesibles y a la vista; no podrán bloquearse ni obstruirse.

2.4 Numeración de stands

Los stands llevarán una identificación numérica correlativa, siempre que así lo permita la estructura de los mismos desde el punto de vista técnico.

2.5 Vigilancia

2.5.1 Vigilancia general

La sociedad ferial asume la vigilancia general de los pabellones y del espacio al aire libre durante el transcurso de la feria. Durante el horario de montaje y desmontaje, existe una vigilancia general que comienza el primer día de montaje y finaliza el último día de desmontaje. La sociedad ferial tiene derecho a aplicar las medidas necesarias de control y vigilancia.

2.5.2 Vigilancia de stands

Los expositores deben organizar por su cuenta la supervisión de sus bienes. La vigilancia general que realiza la sociedad no limita la exclusión de la responsabilidad por daños personales y materiales. Solo puede recurrirse a vigilantes especiales durante la feria a través de la empresa de seguridad a la que haya contratado la sociedad ferial. Las solicitudes de vigilancia de stands y de videovigilancia de stands deben realizarse a través del Online Order System.

2.6 Evacuación de emergencia / restricción de los accesos

Por motivos de seguridad, la empresa organizadora de la feria podrá proceder a la clausura de salas o edificios y a su evacuación. Las personas que permanezcan en dichos lugares deberán seguir las instrucciones correspondientes y acudir a los lugares de agrupación que se hayan estipulado en el exterior del recinto (véase el plano de superficie). Los expositores deberán informar de este procedimiento a sus colaboradores. Ellos se encargarán y serán responsables de la evacuación de su stand y de que todas las personas salgan del mismo (véase 4.4.4). Dado el caso, deben crearse planes de evacuación propios y darse a conocer.

3 Datos técnicos y equipamiento de los pabellones y del espacio al aire libre, indicaciones generales técnicas sobre el recinto ferial

3.1 La altura máxima permitida de acceso bajo los puentes de peatones, bajo el pabellón municipal (Stadthalle), bajo el pabellón 4, en las calzadas con marcas, es de 4 metros.

Medidas de los pabellones, pabellones del 1 al 17

Medidas de las puertas de los pabellones, pabellones del 1 al 17

Pabellón	Puerta	Ancho de la puerta (m)	Alto de la puerta (m)	
Pabellón 1	1-1	4,45	4,75	
	1-2	5,69	5,89	
	1-3	5,69	5,89	
	1-4	5,69	5,89	
	1-5	5,69	5,89	
	1-6	5,69	7,06	
	1-7	5,69	5,89	
	1-8	5,69	5,89	
Pabellón 3	3-1	5,40	4,30	
	3-2	5,50	4,30	
	3-3	5,50	4,30	
	3-4	5,50	4,20	
	3-5	5,50	4,30	
	3-6	5,50	4,20	
	3-7	5,50	4,30	
	3-8	5,50	4,30	
	3-9	5,50	4,30	
	3-10	5,50	4,30	
	3-11	5,50	4,30	
	3-12	5,50	4,30	
Pabellón 4	4-1	5,45	6,55	
	4-2	5,40	4,85	
	4-3	5,40	4,85	
	4-4	5,40	4,85	
	4-5	5,40	5,85	
	Pabellón 5	5-1	5,40	4,85
		5-2	5,40	4,85
		5-3	5,40	4,85
		5-4	5,40	6,50
		5-5	5,40	4,85
	Pabellón 6	5-6	5,20	3,90
		5-7	5,20	3,90
	Pabellón 7a	todas	4,50	4,80
		Puerta grande	13,35	15,50
Pabellón 7a	7a/1	5,60	4,90	
	7a/2	5,60	4,50	
	7a/3	5,60	4,90	
	7a/4	5,60	4,90	
	7a/A	5,60	4,90	
	7a/B	5,60	4,90	
	7a/C	5,60	4,90	
	7a/D	5,60	4,90	
Pabellón 7.0	7.0-1	3,60	3,30	
	7.0-2	3,60	3,90	
	7.0-3	3,60	3,90	
	7.0-5	3,60	3,90	
	Pabellón 8a	8a-1	5,55	5,45
8a-2		5,55	5,45	
8a-3		5,55	5,45	
8a-4		5,55	5,45	
8a-5		8,45	7,40	
8a-6		5,55	5,45	
8a-7		5,55	5,45	
8a-8		5,55	5,45	
8a-9		5,55	5,45	

Pabellón	Puerta	Ancho de la puerta (m)	Alto de la puerta (m)
Pabellón 8b	8b-1	5,55	5,45
	8b-2	5,55	5,45
	8b-3	5,55	5,45
	8b-4	5,55	5,45
	8b-5	8,45	7,40
	8b-6	5,55	5,45
	8b-7	5,55	5,45
	8b-8	5,55	5,45
	8b-9	5,55	5,45
Pabellón 9	9-1	5.50	4.30
	9-2	5.50	4.30
	9-3	5.50	4.20
	9-4	5.50	4.20
	9-5	5.50	4.20
	9-6	5.50	4.30
	9-7	5.50	4.30
	9-8	5.50	4.30
Pabellón 10	10-1	5.10	6.70
	10-2	5.20	4.30
	10-3	5.40	4.30
	10-4	5.40	4.30
	10-5	5.20	4.30
	10-6	5.10	3.80
Pabellón 11	11-1	5.20	5.00
	11-2	5.50	5.00
	11-3	5.40	5.00
	11-4	5.30	5.00
	11-5	5.50	5.00
	11-6	5.40	6.70
	11-7	5.10	3.80
Pabellón 12	12-1	5.45	6.55
	12-2	5.40	4.85
	12-3	5.40	4.85
	12-4	5.40	4.85
	12-5	5.40	4.85
	12-6	5.40	4.85
Pabellón 13	13-1	5.50	4.95
	13-2	5.50	4.95
	13-3	5.50	4.95
	13-4	5.50	4.95
	13-5	5.50	4.95
	13-6	5.50	4.95
	13-7	5.50	4.95
	13-8	5.50	6.30
	13-9	5.50	4.95
13-10	5.50	4.95	
Pabellón 14	14-1	5.50	4.95
	14-2	5.50	4.95
	14-3	5.50	6,40
	14-4	5.50	4.95
	14-5	5.50	4.95
	14-6	5.50	4.95
	14-7	5.40	4.95
Pabellón 15	15-1	5.35	7.30
	15-2	5.40	4.40
	15-3	5.40	4.40
	15-4	11.10	12.00
	15-5	5.45	4.45
15-6	5.45	4.40	
Pabellón 16	16-1	5.30	4.80
	16-2	5.40	4.30
	16-3	11.15	12.35
	16-4	5.40	4.30
	16-5	5.40	4.30
	16-6	5.45	6.20
	16-7	5.35	3.90

Pabellón	Puerta	Ancho de la puerta (m)	Alto de la puerta (m)
Pabellón 17	17-1	5.35	6.60
	17-2	5.45	4.30
	17-3	5.40	5.70
	17-4	5.40	4.15
	17-5	5.40	4.25
	17-6	5.40	4.30
	17-7	5.40	4.10
	17-8	5.30	5.30

Puertas antiincendios (entre pabellones I - IV)

Pabellones del 3 al 4

Ancho 5,20 – Alto 4,80

Pabellones del 15 al 17

Ancho 5,20 – Alto 4,50

Pabellones del 4 al 5 y pabellones del 9 al 12

Ancho 5,20 – Alto 4,50

Pabellones 13 y 14

Ancho 16,00 – Alto 5,00

Instalaciones contra incendios/cortinas de aire para puertas

En las puertas de los pabellones y en las puertas de tránsito entre pabellones hay instalaciones contra incendios y/o cortinas de aire. Para conocer las medidas de estas instalaciones técnicas, consultar el croquis de stand de la superficie que ha alquilado. El inquilino/usuario deberá comprobar in situ esas medidas.

Altura de los pabellones del 1 al 17

A continuación se indican las alturas útiles de los diferentes pabellones, desde el extremo superior del suelo del pabellón hasta el extremo inferior de la estructura de soporte, techo o carril de rodadura para grúas:

Pabellón 1	14,90 metros
Pabellones del 3 al 5	8 metros
Pabellón 6.1, piso superior (extremo)	5 metros
Pabellón 6, en las paredes exteriores hasta una distancia de 22 metros	16 metros
Pabellón 6, zona interior (90 x 90)	26 metros
Pabellón 7a	12 metros
Pabellón 7.0	4 metros
Pabellones 7.1 y 7.2	3,20 metros
Pabellones 8a - 8b	14,50 metros
Pabellones del 9 al 14	8 metros
Pabellones del 15 al 17	12,55 metros

Capacidad de carga de los suelos de los pabellones – Pabellones 1 - 17

Los objetos de exposición con un peso por metro cuadrado de superficie superior a 100 kN/m² (10 t) (cargas soportadas en plano, sin superficies de apoyo), requieren una estructura de soporte adaptada a la capacidad de carga del suelo del pabellón.

En el vestíbulo del pabellón 1, la capacidad de carga del suelo es de 100 kN/m² (10 t) (cargas soportadas en plano, sin superficies de apoyo).

En la planta superior del pabellón 1 y en la sala magistral en la planta baja, en la galería del pabellón 6 (nivel 6.1), en la primera y segunda planta del pabellón 7 (nivel 7.1 y 7.2), así como en las plantas bajas y superiores del pabellón EN, la carga permitida del suelo es de hasta 5 kN/m² (500 kg/m²) (cargas soportadas en plano, sin superficies de apoyo).

3.1.1 Iluminación general, tipo de corriente y voltaje

La iluminación general de los pabellones será de > 200 Lux, medida 1 metro por encima del suelo de los mismos. Deberán aplicarse los siguientes valores en el recinto ferial:

Voltaje de CA: 230 voltios (+ 6 % / - 10 %), 50 Hz

Voltaje trifásico: 3 x 400 voltios (+ 6 % / - 10 %), 50 Hz

3.1.2 Suministro de aire comprimido, electricidad y agua

El suministro de aire comprimido, electricidad y agua de los stands de los pabellones 1 - 6.0, 7a y 8 - 17 procede de los canales de suministro ubicados en el suelo de los pabellones. Los stands que limiten directamente con zonas de servicios no recibirán suministro de aire comprimido ni de agua. Los stands del piso superior del pabellón 6.1 tampoco recibirán suministro de aire comprimido; su suministro de agua procederá de los conductos situados en el suelo del pabellón.

El suministro de aire comprimido y electricidad de los stands de los pabellones del 7.0 al 7.2 procederá de los techos de los diferentes pisos, y su suministro de agua, de los conductos ubicados en el suelo de los pabellones.

3.1.3 Dispositivos de comunicación

Los stands de los pabellones 1 - 7a y 8 - 17 podrán utilizar dispositivos de telefonía, telefax, datos y antenas a través de los canales de suministro situados en el suelo de los pabellones. En los pabellones del 7.0 al 7.2, este suministro procede de los techos de los diferentes pisos de los pabellones.

3.1.4 Sistemas de aspersión

Los pabellones del 1 al 17 están equipados con sistemas de aspersión. Los sistemas de aspersión de los stands situados en los pabellones 1 - 7a y 8 - 17 se alimentan de los canales de suministro ubicados en el suelo. Los pabellones del 7.0 al 7.2 no reciben dicha alimentación.

3.1.5 Climatización

Los pabellones están equipados con dispositivos de climatización, que ofrecen funciones tanto de calefacción como de aire acondicionado.

3.1.6 Irregularidades en el suministro

Las irregularidades en el suministro de energía se comunicarán de inmediato a la central de avisos de avería (teléfono interno 301). La empresa ferial organizadora no responderá de pérdidas ni daños producidos por irregularidades en el suministro de energía.

3.1.7 Cimientos, huecos, perforaciones

Queda prohibida la realización de cimientos, huecos y cualquier otro tipo de perforaciones en cualquier lugar de la feria. Si no obstante fueran necesarios, solo podrán llevarse a cabo con la autorización previa de Messe Düsseldorf.

3.2 Características del espacio al aire libre (véase 4.8)

Las superficies del espacio al aire libre están formadas por terrenos irregulares y no compactados, o superficies pavimentadas o asfaltadas.

3.2.1 Iluminación general en el espacio al aire libre

Al anochecer o en caso de visibilidad reducida, los vehículos en circulación y los lugares de trabajo al aire libre deben señalizarse con la iluminación adecuada. Las disposiciones generales anteriores de las normativas técnicas para el montaje de stands también se aplican según corresponda a los stands del espacio al aire libre. Las conexiones de suministros necesarias están disponibles a intervalos irregulares.

3.2.2 Suministros de aire comprimido, electricidad y agua en el espacio al aire libre

En el espacio al aire libre, los suministros de aire comprimido, electricidad y agua no están disponibles en todas las superficies arrendadas ni en todos los tamaños de conexión. Cada stand obtendrá, según solicite y dentro de las posibilidades, una o varias conexiones. Solo podrán ocuparse de instalar dichas conexiones la sociedad ferial y sus socios de servicio.

3.2.3 Dispositivos de comunicación en el espacio al aire libre

En el espacio al aire libre, los dispositivos de comunicación no están disponibles en todas las superficies arrendadas ni en todas las variantes. Solo podrán ocuparse de instalar dichas conexiones la sociedad ferial y sus socios de servicio.

3.3 Montacargas de los pabellones 1, 6.0 - 6.1, 7.0 - 7.2, y carriles de rodadura para grúas de los pabellones 15 - 17

Montacargas del pabellón 1:

Carga: 2,5 t cada uno

Dimensiones (espacio libre):

2,70 m de largo; 1,35 m de ancho y 2,50 m de alto

Montacargas del pabellón 6:

Carga: 2,5 t cada uno

Dimensiones (espacio libre):

3 m de largo; 1,60 m de ancho y 2,30 m de alto

Montacargas del pabellón 7: 7.0 - 7.2

Carga: 3 t cada uno

Dimensiones (espacio libre): 2,80 m de largo;

2,70 m de ancho y 3,25 m de alto.

Las grúas fijas de los pabellones 15 - 17 soportan una carga de 10 t cada una.

4 Disposiciones de protección contra incendios y construcción de los stands, información para la planificación y el diseño de los stands

4.1 Seguridad de stands

Los stands de exposición, además del equipamiento, objetos de exposición y soportes publicitarios, deberán instalarse sin comprometer por ello la seguridad ni el orden públicos, y, sobre todo, sin poner en peligro la vida ni la salud humanas. Durante las tareas de montaje y desmontaje será imprescindible limitar a las superficies adjudicadas de los stands cualesquiera peligros que pudieran originarse. Los trabajos de montaje deberán planificarse y prepararse adecuadamente a fin de evitar riesgos en las zonas adyacentes de evacuación y en los stands vecinos. Se tendrá especial cuidado durante el montaje o desmontaje de elementos (por ejemplo, aquellos finos y altos como paredes y los objetos decorativos o piezas expositivas correspondientes) cuya estabilidad quizá no pueda garantizarse durante la fase previa o posterior a su colocación. Las medidas de seguridad adicionales y los protocolos requeridos durante estos procesos serán responsabilidad propia y exclusiva de la empresa ejecutora. Los expositores serán responsables de la seguridad estática y, si fuera necesario, estarán sujetos a procedimientos de comprobación. En casos justificados, Messe Düsseldorf tendrá derecho a encargar in situ a un técnico especialista en estática una inspección de la seguridad del stand, cuyos costes correrán a cargo del expositor.

Los elementos de construcción vertical o las estructuras especiales (como paredes sin apoyo, paredes LED, elementos expositivos o decorativos altos) que pudieran volcar, respetarán las siguientes medidas mínimas para una carga distribuida horizontal q_H :

$q_{H1} = 0,125 \text{ kN/m}^2$ hasta una altura de 4 m desde el borde superior del suelo del pabellón

$q_{H2} = 0,063 \text{ kN/m}^2$ para todas las superficies que superen los 4 m de altura desde el borde superior del suelo del pabellón

La superficie de referencia será en cada caso la superficie visible. Si la empresa ferial lo solicitase, deberán presentarse los respectivos comprobantes para su valoración.

Por lo demás, véanse las ordenanzas de Renania Norte - Westfalia sobre construcciones de 7 de marzo de 1995, según la versión de 1 de marzo de 2000, GV NW pág. 256 en su versión aplicable en cada caso. Tendrán validez las ordenanzas de construcción y uso de edificaciones especiales NW del 02 de diciembre de 2016, GV NRW, 2017 página 2, en las versiones que rijan en ese momento.

Asimismo será de obligado cumplimiento la norma DIN 4102/EN 13501 sobre resistencia al fuego de tejidos y componentes.

4.2 Control de construcción de stand

Siempre y cuando la configuración y ejecución del stand cumpla con las directrices técnicas, no será necesario presentar para su

autorización los planos de estructuras de stands de planta única que se emplazará en los pabellones. A requerimiento, la sociedad ferial ofrece la revisión de planos de construcción de stands en lengua alemana o inglesa (compuestos al menos de planos de planta, vistas y dibujos en perspectiva, con acotado claro en el plano de planta y la vista). El plazo límite de entrega es de 6 semanas antes del inicio del montaje. El resto de las estructuras del stand, stands móviles, estructuras y construcciones especiales, así como componentes de construcción (en especial estructuras textiles) se someterán obligatoriamente a un proceso de autorización. En el recinto al aire libre, todas las construcciones e instalaciones de stands se someterán a un proceso de autorización. Los permisos/autorizaciones tendrán validez exclusivamente para el evento para el que se hayan solicitado.

4.2.1 Control y autorización de estructuras sujetas a proceso de autorización

Los planos del stand junto con sus medidas (medidas métricas), a una escala no inferior a 1:100, con planos de planta y vistas, se presentarán a la Messegesellschaft a más tardar seis semanas antes del inicio del plazo de montaje, por duplicado y en lengua alemana, para que se proceda a su autorización. Deberán presentarse documentos originales; no se admitirán faxes ni mensajes de correo electrónico. Un ejemplar de los planos del stand se devolverá al expositor / constructor del stand, una vez controlado el proyecto y anotados los requisitos a cumplir.

El informe final sobre el control, vigilancia de la obra y recepción de los componentes del stand controlados se realizará según el criterio de Messe Düsseldorf en papel o por correo electrónico. El permiso se entenderá concedido si durante la terminación se cumplen todas las condiciones de ejecución.

Para los permisos relativos a:

- Construcción de stands de dos pisos
- Construcción de salas de cine o auditorios, véase el punto 4.10.1
- Construcción de estructuras en las zonas al aire libre, de conformidad con el punto 4.8
- Construcción de estructuras especiales, tribunas o tarimas de altura superior a 20 cm

deberán presentarse además los siguientes documentos, por duplicado y en alemán, al menos seis semanas antes del comienzo del periodo de montaje:

- a) cálculo estático verificable de acuerdo con las normas alemanas
- b) Descripción de la obra
- c) Planos de construcción a escala de 1:100, plantas, alzados, cortes, recorrido de evacuación con verificación de su longitud, detalles de construcción a una escala mayor.
- d) Si se presenta justificante de una comprobación de tipo o de un registro de verificación, los apartados a) dejan de ser aplicables.

La empresa organizadora se compromete a remitir las solicitudes a la oficina de supervisión de obras y/o al consultor de ingeniería, en nombre del expositor y bajo la responsabilidad de éste. Los costes de la concesión del permiso se facturarán al expositor / constructor del stand. En el caso de solicitudes enviadas con retraso se cobrará un cargo adicional.

4.2.2 Vehículos y contenedores

El uso de vehículos y contenedores como elementos de construcción de stands en los pabellones solo está permitido previa autorización por parte de la sociedad ferial y presentando el permiso por escrito. Se deben cumplir los requisitos de la construcción del stand regular.

4.3 Alturas de construcción

Ver la tabla siguiente para la altura máxima de construcción de estructuras de stands y soportes de publicidad, siempre y cuando la licencia o las condiciones de participación no especifiquen lo contrario. Los productos expuestos no estarán sometidos a esta prescripción. En el pabellón 6 se permite una altura de construcción máxima de 8,00 m. *La altura de construcción de

superficies que lindan directamente con la galería, será de un máximo de 6,00 m. Pueden existir condicionantes estructurales (aberturas para revisión, etc.) que en su caso se mantendrán accesibles. En el caso de las construcciones de dos plantas, si la construcción es abierta o transparente será necesario el permiso del stand contiguo. La publicidad orientada hacia los stands contiguos mantendrá una distancia mínima de 3,00 metros desde la misma. Los stands podrán realizarse con materiales propios. Para su seguridad, las paredes de los stands con una altura superior a 4,00 m deberán medirse con una carga de distribución equivalente q_{h1} horizontal válida:

$q_{h1} = 0,125 \text{ kN/m}^2$ hasta una altura de 4 m desde el borde superior del suelo del pabellón

$q_{h2} = 0,063 \text{ kN/m}^2$ para todas las superficies que superen los 4 m de altura desde el borde superior del suelo del pabellón

Pabellón	altura constr.máx.
1	8,00 m
Vestíbulo pabellón 1	2,50 m
Pabellón 1 planta superior	2,50 m
3-5 + 9-14	6,00 m
6 lindante con	6,00 m
6 zona interior	8,00 m
6 galería	3,20 m
7A	8,00 m
7.0	4,00 m
7.1/7.2	3,00 m
EN-Mall PB	2,50 m
EN-Mall PS	2,00 m
8A/8B	8,00 m
15-17	8,00 m

ATENCIÓN: Hay restricciones de altura en las superficies de stand en paredes contiguas a la ubicación de restaurantes. En estos espacios, la altura máxima de construcción es de 3,20 m. Por favor, tenga en cuenta el diseño del stand en sus documentos de inscripción.

4.4 Directrices de protección contra incendios y de seguridad

4.4.1 Protección contra incendios

4.4.1.1 Materiales de montaje de stands y decorativos

Queda prohibida la utilización de materiales fácilmente inflamables o que goteen al arder, así como de espuma de poliestireno (estiropor) o materiales similares. Por motivos de seguridad y en casos aislados, los elementos de construcción que soporten cargas pueden estar sujetos a requisitos especiales. Los materiales decorativos de cualquier tipo corresponderán como mínimo a la categoría de material de construcción B1, difícilmente inflamable, según DIN 4102. Se admitirán comprobantes equivalentes en idioma alemán según EN 13501 (como mínimo clase c-s3, d0). A partir del inicio del montaje, deberá poderse demostrar la resistencia a la inflamabilidad de la estructura mediante la presentación del certificado expedido por un organismo homologado de control y del correspondiente comprobante. En las divisiones podrán utilizarse materiales decorativos de inflamabilidad normal siempre que la estructura de montaje les proteja frente a posibles incendios. Solo podrán utilizarse hojas y madera de coníferas verdes y frescas, y queda prohibido el empleo de bambú, junco, heno, paja, mantillo, turba o similares.

4.4.1.2 Exposición de vehículos

Es obligatorio comunicar a través del Online Order System la exposición de cualquier tipo de automóvil. La sociedad ferial no emite permisos especiales. Usar vehículos en sustitución de estructuras de stands así como colocar vehículos y remolques en los pabellones 7.0, 7.1 y 7.2, sólo se autorizará en determinadas circunstancias tras haberse realizado una comprobación y el permiso de Messe Düsseldorf GmbH. Los vehículos se estacionarán de manera que no se desplacen por sí mismos y dispondrán de elementos de seguridad externos, que impidan su

desplazamiento situándose sobre una base estática adecuada. Los vehículos estarán acondicionados de modo que se eviten desplazamientos involuntarios tanto de los mismos como de sus accesorios. Las piezas de los vehículos, las puertas de los vehículos y otros componentes o accesorios móviles de los vehículos no deben sobresalir en los pasillos de los pabellones. Durante el desarrollo de los eventos se prohíbe terminantemente arrancar, maniobrar o desplazar vehículos dentro de los pabellones. Los vehículos con motor de combustión se expondrán en los pabellones con los depósitos casi vacíos (5 litros como máximo). El depósito de combustible deberá estar cerrado con llave. Se quitarán los bornes de la batería o ésta se desconectará mediante un interruptor para evitar cualquier movimiento del vehículo. Si por motivos de la presentación, el vehículo debe disponer de alimentación eléctrica, la conexión se establecerá a través de una fuente externa de alimentación. Esta conexión se cortará cuando el personal salga del stand ferial. La tarjeta de rescate se guardará dentro del vehículo en un lugar de fácil acceso (un lugar habitual es debajo del parasol del lado del conductor).

En el caso de motores a gas, véase el apartado 5.7 relativo a depósitos de presión.

Los vehículos con electromotor se expondrán equipados con baterías en perfectas condiciones. Los vehículos eléctricos se deben someter a un examen por parte del departamento de bomberos una hora antes de llevarlos al pabellón, y solo se podrán parar en el pabellón tras haberlo autorizado así la sociedad ferial. Para ello es imprescindible presentar la hoja de rescate del vehículo eléctrico. Los vehículos eléctricos no pueden pararse en los pabellones feriales sin supervisión. Los vehículos eléctricos deben supervisarse mediante una protección antiincendios cuando abandonen el stand ferial. En los pabellones no se permite la carga de vehículos eléctricos e híbridos. El estado de carga de los acumuladores de energía no debe superar el 20 % de la capacidad.

Los vehículos con tanques de combustible y/o impulsados por gas solo se expondrán en los pabellones sin gases/combustibles.

En función del tipo del vehículo y lugar de presentación se podrán exigir otros requisitos que se determinarán según el caso. Para realizar los preparativos necesarios, solicitamos que se nos comunique con la máxima antelación posible el día y la hora previstos para la presentación del vehículo, y que esta antelación sea como mínimo de dos días laborables. La determinación del día y la hora para vehículos con motor eléctrico u otras técnicas alternativas de propulsión de acuerdo con nuestro servicio interno de bomberos se puede efectuar por teléfono llamando al +49 211 4560-118 o escribiendo al correo electrónico Feuerwehr@messe-duesseldorf.de.

4.4.1.3 Materiales con riesgo de explosión y munición

Los materiales con riesgo de explosión estarán sujetos a la legislación sobre explosivos de fecha 10/9/2002, BGBl I, pág. 3519, en su versión vigente, y queda prohibida su presentación en ferias y exposiciones. Esto también es válido en el caso de munición a efectos legales de la Ley sobre armas y objetos pirotécnicos.

4.4.1.4 Pirotecnia

Las exhibiciones pirotécnicas, independientemente y con reserva de la autorización de las autoridades oficiales, solo están permitidas previa aprobación por parte de la sociedad ferial. Para obtener la autorización hay que presentar los datos relativos al lugar y el momento de la presentación, el número y el tipo de actividades pirotécnicas, los números de autorización de las actividades pirotécnicas (BAM), la duración de las mismas, las distancias de seguridad necesarias, así como una valoración de los riesgos. La documentación necesaria completa deberá presentarse a tiempo, al menos 14 días antes de la realización de las actividades. La Messegesellschaft no está obligada a conceder la autorización.

4.4.1.5 Globos

Queda prohibido el uso de globos llenos de gas inflamable en los pabellones y las zonas al aire libre. La utilización de globos estáticos, llenos de gas de seguridad y anclados al suelo requiere la autorización previa de la dirección de la feria. No está permitido distribuir globos inflados con gas.

4.4.1.6 Objetos voladores y sistemas de vuelo no tripulados

En los terrenos feriales de Messe Düsseldorf no se permitirá el uso o empleo de globos aerostáticos de vuelo libre o modelismo (p.ej. dirigibles) ni sistemas de vuelo no tripulados (p.ej. drones, cuadricópteros). Como propietaria del terreno, Messe Düsseldorf no concede permiso de vuelo para estos dispositivos aéreos. Solo podrá obtenerse el permiso en casos excepcionales – en contra de la prohibición general- siempre y cuando estén garantizadas tanto la seguridad de vuelo como la protección de los derechos personales y derechos de autor de terceros. Para ello se requerirá una estructura cerrada que separe la zona de vuelo y las áreas abiertas al público. Además, es necesaria la autorización de todos los expositores colindantes a la zona de vuelo y, dado el caso, la aprobación de las autoridades de control aéreo.

4.4.1.7 Máquinas de humo

El uso de máquinas de humo deberá solicitarse a la sociedad ferial con al menos cinco días hábiles de antelación y solo será posible si se dispone el permiso necesario. Los líquidos para máquinas de humo no podrán contener sustancias peligrosas según se indica en las Directrices sobre materiales de trabajo o del Reglamento de la Comunidad Europea sobre sustancias peligrosas. No se admitirán líquidos con base aceitosa. Se presentará una ficha de datos de seguridad referida a estos requisitos.

Los efectos del humo se limitarán a la superficie del stand del expositor. No quedará reducida en ningún momento la visibilidad de señales de seguridad y recorridos de evacuación y salvamento. Antes del primer uso de las máquinas de humo se realizará un ensayo general organizado de acuerdo con el servicio de bomberos del recinto ferial.

4.4.1.8 Depósitos de ceniza y ceniceros

Los stands o partes de los mismos en los que no exista prohibición expresa de fumar tendrán un número suficiente de depósitos de ceniza o ceniceros de material no inflamable, que deberán vaciarse regularmente en el interior de los stands de exposición. En general, con el fin de proteger a las personas no fumadoras, le pedimos a usted y a los visitantes de su stand que no fumen en ninguna de las áreas de los stands, y que utilicen las áreas de fumadores preparadas expresamente para ello en las entradas de los pabellones.

4.4.1.9 Contenedores de basura, y material reutilizable y de desecho

Queda prohibido colocar en los stands contenedores de basura, y de materiales reutilizables o de desecho, fabricados en materiales inflamables. Durante la feria, los contenedores en los stands deben vaciarse regularmente, pero a más tardar cada noche después del cierre de la feria y clasificados por tipos de residuos en las bolsas de materiales reciclables suministradas por Messe Düsseldorf. Las bolsas de materiales reciclables llenas serán recogidas en horas nocturnas de la superficie del stand. Grandes cantidades de materiales inflamables y/o desechos de producción se deberán eliminar varias veces al día bajo la responsabilidad y a cargo del expositor.

En general, todos los residuos deberá clasificarlos y eliminarlos por separado quien los haya generado u ocasionado, conforme a las especificaciones del reglamento alemán sobre residuos industriales, vigente desde el 01-08-2017.

Por lo demás, véase la Ley alemana sobre economía circular (KrWG).

Se aplica la Ordenanza de Residuos Industriales (GewAbfV).

4.4.1.10 Pistolas pulverizadoras, lacas, pinturas que contienen disolventes y productos de limpieza

Queda prohibida la manipulación de productos o pinturas que contengan disolventes en todos los pabellones feriales. Tampoco está permitida la aplicación de métodos de pulverización, aunque se utilicen otros productos. Queda prohibida la utilización de líquidos inflamables para la limpieza dentro de los pabellones. Los productos de limpieza que contengan agentes nocivos para la salud deberán utilizarse de acuerdo con las disposiciones.

4.4.1.11 Procesos de triturado y actividades con llama directa

Los trabajos de soldadura directa o indirecta, corte, derretimiento y tronzado con muela deberán avisarse personalmente antes de comenzarlos, y requieren un permiso por escrito de los bomberos de la empresa de la feria. Los trabajos solo podrán empezar tras su autorización y tras presentarse el permiso. Durante la realización de los mismos deberá garantizarse que el entorno queda suficientemente protegido. En las proximidades inmediatas estarán disponibles medios de extinción propios y adecuados. Si así lo especifica la dirección de la feria, deberá solicitarse una inspección de protección contra incendios a su propio cargo.

Para el uso de film retráctil y retractiladoras manuales con llama abierta también se requiere el permiso por escrito tal como se describe en la frase 1. Los trabajos solo pueden realizarse con quemadores autorizados. En el área de trabajo debe poder mantenerse una distancia mínima de seguridad de 5,00 m respecto a los objetos inflamables, por ejemplo, productos expuestos y materiales de construcción de los stands. Los bomberos de la empresa establecerán los demás requisitos.

4.4.1.12 Envases vacíos/Almacenamiento de materiales

Queda prohibido tanto en los propios stands como fuera de los mismos el almacenamiento dentro del pabellón de envases vacíos de cualquier tipo (p.ej. envoltorios o materiales de embalaje) y de envases con contenido (p.ej. material de construcción para los stands). Los transportistas autorizados trasladarán inmediatamente los envases (con o sin contenido) desde recinto ferial al punto de almacenamiento previsto para envases vacíos/lLENOS. La solicitud de almacenamiento de envases vacíos y llenos se realiza a través del Online Order System. La compañía ferial organizadora tendrá derecho a destruir a cuenta y riesgo del expositor el material de embalaje depositado de modo ilegal.

4.4.1.13 Extintores

Durante el montaje y desmontaje, así como durante la celebración del evento, tiene que haber en los stands al menos un extintor contraincendios apropiado (p.ej. extintor de polvo ABC de 6 kg) y que contenga un mínimo de 10 unidades del agente de extinción (LE). En cada stand se indicará la ubicación del extintor mediante pictogramas de acuerdo con la Normativa Técnica para Centros de Trabajo, ASR A1.3 "Señalización de Protección para Seguridad e Higiene) y conforme a la norma DIN EN ISO 7010. Pueden pedirse más extintores independientemente de la superficie del stand. En el caso de los stands de dos plantas se ubicará en la planta superior un extintor en cada salida a la escalera. Asimismo, el espacio se calculará según la Normativa Técnica para Centros de Trabajo ASR A2.2 – "Medidas contraincendios".

4.4.2 Cubiertas de stands

Para mantener el efecto de los sistemas de aspersión, la parte superior de los stands de todos los pabellones debe estar abierta. En los pabellones del 1 al 17 se permite la instalación de una cubierta en los stands de un solo piso, y de una cubierta en el piso superior para stands de dos pisos, fabricada con materiales difícilmente inflamables. No obstante, estas cubiertas deberán tener un ancho mínimo de apertura de 2 x 4 mm, o de 3 x 3 mm si no están totalmente extendidas, para mantener el efecto de los sistemas de aspersión. El

porcentaje de superficie abierta no debe ser menor al 50 % por metro cuadrado. Además, los materiales del techo y los entoldados han de estar en posición horizontal y presentar una sola capa. Dichos tejidos deberán tensarse por zonas individuales hasta un máximo de 30 m² sin emplear medidas adicionales. Las zonas más grandes deberán protegerse mediante los procedimientos de construcción apropiados. Si más de un 30 % del volumen total de la superficie del stand (estructura del stand, objetos de exposición y material) está fabricado con PVC, no se permite la instalación de una cubierta. Si la Messegesellschaft lo exige, se aportará el comprobante del material utilizado según DIN 4102, expedido por un organismo homologado de control. Se pueden aceptar certificados equivalentes en alemán de acuerdo con la norma EN 13501 (como mínimo Clase c-s3, d0). (ver 4.7.7)

4.4.3 Cristal

Durante el montaje solamente podrán utilizarse cristales de seguridad apropiados. En este sentido es recomendable consultar el folleto sobre el uso de cristal y cristal acrílico en la estructura de los stands. Los bordes de las capas de cristal deben estar elaborados o protegidos de forma que no presenten riesgo de daños. Los elementos compuestos íntegramente por cristal deben llevar una marca a la altura de la vista. Se pueden autorizar otras versiones adecuadas con el justificante correspondiente, previa solicitud.

4.4.4 Estancias cerradas, salas ciegas

Todas las estancias cerradas en todos sus lados deben equiparse con una iluminación de seguridad y conectarse al sistema de alarma de Messe Düsseldorf para garantizar la orientación y que se emitan a tiempo las alarmas en el stand. Tenga en cuenta 5.3.5 y ver 7.1.3. No está permitido edificar salas dentro de otra sala, es decir, salas a las que sólo se pueda acceder a través de otra unidad de servicio y que no dispongan de una conexión directa con una vía de socorro.

4.5 Salidas, vías de evacuación y puertas

4.5.1 Salidas y vías de salvamento en stands grandes

En los stands de exposición, la distancia hasta el límite del stand desde cualquier lugar accesible deberá ser como máximo de 20 metros. Los stands y/o recintos individuales dentro de la superficie de stands con una extensión de más de 100 m² tendrán obligatoriamente dos salidas opuestas e independientes entre sí, con una distancia mínima de 5,00 m; véase también el punto 4.6.2. Las escaleras con un punto compartido inicial o final no deberán cumplir esos requisitos. De ser posible, las salidas deben estar situadas en lados opuestos de la sala, enfrentadas. **Los pasillos definidos en los planos no tendrán ni superestructuras ni engranajes fijos.** Los stands deberán construirse de forma que las salidas puedan localizarse y utilizarse con facilidad. Las vías de evacuación se señalarán de acuerdo con la Normativa Técnica para Centros de Trabajo, ASR A1.3 "Señalización de protección para seguridad e higiene" y conforme a la norma DIN EN ISO 7010.

4.5.2 Puertas y bloqueos de acceso

No se permite la utilización de puertas batientes, puertas giratorias, puertas codificadas, puertas corredizas ni bloqueos de acceso en las vías de evacuación. Para espacios pequeños con superficie de hasta 20 m², podrán autorizarse puertas plegables o deslizantes. Se dará preferencia a las puertas abatibles. Las puertas de las vías de emergencia deben abrirse hacia afuera y deben poder abrirse siempre desde dentro de una forma fácil y en su totalidad. La apertura de las puertas nunca podrá obstaculizar el tránsito por pasillos de pabellón ni vías de evacuación.

4.6 Tarimas, escalerillas, rampas, pasarelas, escaleras, escaleras mecánicas, plataformas giratorias y tribunas

4.6.1 Tarimas, escalerillas, rampas, pasarelas, barandillas y suelos

Las superficies útiles que limiten de forma inmediata con superficies de más de 0,20 metros de profundidad deberán protegerse con barandillas de 1,10 metros de alto como mínimo. Las barandillas deben presentar al menos una banda superior, una banda central y una banda inferior a una distancia máxima de 35 cm, y deben ser capaces de soportar 1 kN/m en su extremo superior. En el caso de las tarimas, es necesario presentar un certificado que justifique su capacidad para soportar cargas. Las estructuras portantes de las tarimas > 20 m² deben fabricarse con materiales no combustibles. La carga sobre el suelo debe determinarse según el uso de acuerdo con EuroCódigo EN 1991-1-1/NA, Tab. 6.1 DE (véase también el punto 4.9.3). Los suelos útiles de un solo piso no podrán superar la altura máxima de 0,20 metros. Las escalerillas, rampas y pasarelas deberán cumplir con la normativa sobre prevención de accidentes.

Las transiciones al suelo del pabellón deben estar realizadas escalonadas o como rampa, inclinada con una relación de ascenso de 1:6 y antideslizante.

4.6.2 Escaleras, escaleras mecánicas, tribunas y construcciones especiales

Todos los tipos de escaleras deberán construirse conforme a la norma DIN 18065. En el caso de escaleras de uso imprescindible, las estructuras inferiores deberán estar fabricadas con materiales difícilmente inflamables (B1). Los escalones pueden estar elaborados en madera. Las escaleras deben presentar un ancho mínimo de 1,20 metros (ancho de espacio libre) y, en su tramo inferior, conducir a una superficie cuadrada que tenga al menos ese mismo ancho. En todo caso, las escaleras no podrán tener un ancho mayor que 2,40 metros (ancho de espacio libre). En superficies de hasta 100 m² debe haber **una** escalera de 0,90 metros de ancho (ancho de espacio libre) como mínimo; en superficies de hasta 200 m², **dos** escaleras de 0,90 metros de ancho (ancho de espacio libre) como mínimo, y en superficies superiores a 200 m², **dos** escaleras de 1,20 metros de ancho (ancho de espacio libre) como mínimo. Cada uno de los escalones tendrá una altura de entre 16 y 19 centímetros, y una anchura de entre 26 y 29 centímetros. El alto y el ancho serán idénticos en todos los escalones de una misma escalera. Los escalones que pasen por encima de superficies accesibles deben ser de construcción cerrada en su parte inferior, donde pasen sobre dichas superficies, o presentar extremos en relieve (de 5 cm de alto) a efectos de seguridad. No se permite la instalación de escaleras en espiral ni de caracol. Se necesita una autorización previa para componentes constructivos móviles tales como escaleras mecánicas, ascensores o escenarios giratorios (estructuras especiales) y tribunas. En el caso de las escaleras habrá que presentar comprobantes de una carga útil de 5,00 kN/m². Los balaustres deben ser capaces de soportar 1 kN/m en su extremo superior y han de tener una altura mínima de 1,10 metros. Los pasamanos deberán tener un agarre seguro, así como estar presentes a ambos lados de las escaleras (solo en el caso de escaleras con un ancho superior a 0,90 metros) y estar presentes a lo largo de toda la estructura, incluso cuando ésta pasa por encima de pedestales. No es necesario instalar un pasamanos en escaleras de hasta tres escalones. En las vías de evacuación y pasillos de pabellones, las rampas no superarán un desnivel máximo del 6% (3,5 grados).

4.7 Estructura de stands

4.7.1 Diseño general

Los stands podrán realizarse con materiales propios. A partir de una altura construida de 2,50 m, el propietario del stand respectivo ejecutará los frentes traseros en blanco, gris o beige y de un modo tan limpio y neutro que no afecten negativamente los intereses de sus vecinos. Las paredes que lindan con pasillos

para visitantes se configurarán incluyendo vitrinas, nichos, displays etc., para que los frentes cerrados de un lateral de pasillo no superen el 30% con el fin de resaltar el carácter abierto de los stands de exposición del evento. Este requisito se aplicará siempre y cuando las condiciones de participación no establezcan nada distinto.

4.7.2 Comprobación de las estructuras alquiladas

La dirección de la feria identificará las superficies alquiladas mediante algún tipo de marca. Tras la asignación de stands, todos los expositores están obligados a informarse sobre la ubicación y las dimensiones de las diferentes estructuras, en especial de las alarmas antiincendios, columnas de los pabellones, rutas de los canales de suministro, rejillas de ventilación, salidas de emergencia, etc. y, en su caso, informar a las personas encargadas de la construcción del stand. Los límites de los stands deberán respetarse sin excepción. Antes de iniciar el montaje, todos los expositores/construtores de stands tienen la obligación de inspeccionar el buen estado de la superficie del stand. Cualquier desperfecto se comunicará al jefe de pabellón inmediatamente y antes de iniciar el montaje del stand. Al final de la feria, los desperfectos se subsanarán a costa del expositor.

4.7.3 Intervenciones en elementos estructurales

Las diferentes partes de los pabellones y los sistemas técnicos no deberán dañarse, ensuciarse ni modificarse de ninguna forma, ni siquiera mediante trabajos de perforación, clavado, atornillado, encolado o soldadura (véase también el punto 4.7.4: «Suelos de los pabellones»). Tampoco están permitidos los trabajos de pintura, tapizado ni empapelado de paredes. Las diferentes partes de los pabellones y los sistemas técnicos no deberán cargarse con estructuras de stands ni objetos de exposición. No obstante, los pilares y soportes de pabellón podrán rodearse – sin dañar los mismos y manteniendo una distancia periférica mínima de 50 mm en sus superficies – con estructuras de stand siempre y cuando no excedan las alturas de construcción autorizadas. No está permitido colocar rótulos directamente en las paredes ni en las columnas de los pabellones.

4.7.4 Suelos de los pabellones

Las moquetas y otros pavimentos para el suelo deberán colocarse de forma que no exista riesgo de accidentes, y no podrán rebasar las dimensiones de la superficie alquilada. Para fijar dichos pavimentos se utilizará únicamente cinta adhesiva (de polietileno o polipropileno) que pueda retirarse **sin dejar residuos**. Todos los materiales empleados deberán retirarse sin dejar residuos. Sustancias como aceites, grasas, pintura y similares deberán retirarse inmediatamente del suelo de los pabellones. No está permitido aplicar pintura ni adhesivos en el suelo de los pabellones. El desgaste sufrido por el suelo de asfalto de los pabellones puede ensuciar los pavimentos de colores claros. Messe Düsseldorf no asume responsabilidades en relación con los pavimentos de suelo que hayan podido ensuciarse. No se permite la sujeción al suelo del pabellón de las estructuras del stand. La fijación de objetos expuestos y otras piezas mediante anclajes al suelo sólo es posible en casos excepcionales justificados y con permiso por escrito de la empresa organizadora. No está permitida la colocación y utilización de anclajes de suelo. El expositor correrá con los costes derivados de la restauración del suelo. **Las placas perforadas de ventilación de los conductos de suministro en los pabellones 3, 9 y 15-17 están destinadas a la climatización de los pabellones y no se pueden cubrir en las zonas de pasillo con revestimientos del suelo.**

Si fuera necesario realizar algún tipo de instalación en los suelos del pabellón por deseo del expositor, éste asumirá los costes correspondientes. La instalación de cables de características normales bajo el suelo está permitida, siempre que se realice a una profundidad máxima de 7 centímetros. Para la colocación de tubos o cables de grandes dimensiones, es preciso comprobar primero las posibilidades y llegar a un acuerdo sobre el precio con la feria de Düsseldorf. La realización de todos los

trabajos de este tipo así como de anclajes, se realiza según las indicaciones de la feria de Düsseldorf y es llevada a cabo por empresas especializadas autorizadas por la feria de Düsseldorf. Los costes corren a cargo del expositor.

4.7.5 Suspensión de elementos en los techos de los pabellones

Se autoriza la suspensión vertical de techos ligeros, estructuras publicitarias, carteles, elementos de iluminación o similares desde las estructuras de soporte de los techos de los pabellones, siempre que se respeten las alturas máximas de construcción permitidas (véase 4.3) y la carga máxima en cada punto del techo sea de 50 kg. Sin embargo, la colocación de los soportes necesarios en la construcción portante solo puede realizarla Messe Düsseldorf y hay que solicitarla a través del Online Order System "Suspensiones". En los pabellones del 7.0 al 7.2 y del 15 al 17 solamente es posible realizar la suspensión de elementos en los techos previa solicitud. Todas las suspensiones y cargas se colocarán exclusivamente con tensores de cuerda homologados según la norma DIN o sujeciones para cables metálicos, según las directrices 17 y 18 de "Sedes de Eventos y Producción de Representaciones Escénicas". La carga máxima sobre los puntos de suspensión disponibles será de 50 Kg y se proporcionará en cada caso, incluyendo montajes/desmontajes, un cálculo de carga o cálculo estructural que pueda comprobarse. En caso de utilizarse aparejos de cadenas o motores, deben tenerse en cuenta sus pesos propios, factores dinámicos y las cargas irregulares de los puntos de suspensión que pudieran aparecer durante el proceso de elevación. Solo pueden utilizarse para la sujeción los elementos autorizados para cargas dinámicas. Los comprobantes se deben presentar ante Messe Düsseldorf a más tardar cuatro semanas antes de comenzar el montaje. No se utilizarán suspensiones para establecer ningún tipo de unión fija, directa o indirecta, con el cuerpo de la estructura/suelo fijo.

4.7.6 Paredes de stands

Messe Düsseldorf pone a disposición de los interesados, previa solicitud, paredes de 2,50 metros de altura recubiertas de material plástico para sus stands; no obstante, se recomienda aplicar algún material de acabado (como papel pintado o similares) en la superficie de las paredes. No está permitido cargar las paredes de los stands y de los pabellones con estructuras de ningún tipo, ni dañarlas mediante el uso de clavos, tornillos o similares. Solo se permite pintar las paredes previo empapelado de las mismas; esto también se aplica a la colocación de rótulos en las paredes. Lo mismo será aplicable a la colocación de rótulos. El papel mural de fibra gruesa debe solicitarse a través del Online Order System "Paredes de stand/empapelado con papel mural" en Messe Düsseldorf. Si fuese el propio expositor el que llevase a cabo el trabajo de empapelado, utilizará únicamente cola normal de empapelado, sin adiciones de ningún tipo, de modo que el papel pintado pueda retirarse con facilidad. El expositor que haya empapelado las paredes de su stand deberá restituirlas a su estado original antes de abandonar dicho stand. Si las paredes resultasen dañadas o no se retirase el empapelado, el expositor correrá con los costes derivados de la restauración. Previa consulta, también se pueden poner a disposición paredes de stand con una altura de 3,00 m y otras características a través del Online Order System.

4.7.7 Construcción de techos sobre estructuras de stands

En los pabellones 1 - 6.0, 7a y 8 - 17, se puede disponer de hasta 30 m² de la superficie del Stand como techo cerrado sin aspersores de extinción. A lo largo del techo cerrado deberá haber una zona de como mínimo 2,50 m de ancho de construcción de techo abierto (ver 4.4.2). Esto también es aplicable para la distancia a mantener con la superficie de los stands vecinos, a no ser que se garanticen de otro modo y previo acuerdo con los stands vecinos las distancias requeridas.

Esto significa que entre dos zonas con techos cerrados tiene que haber como mínimo una zona con techo abierto de 5,00 m de

ancho. Para esta cuestión es irrelevante que se encuentren en distintas superficies de los stands. Es obligatorio instalar aspersores si los techos cerrados ocupan más del 30 m² de la superficie del stand, o si la distancia de seguridad entre stands con techos cerrados es menor a 5 metros. No está permitida la instalación de techos cerrados en el piso superior del pabellón 6.1 ni en los pabellones del 7.0 al 7.2. En el caso de stands de dos pisos, el piso superior no puede cerrarse con un techo (véase 4.9.6).

La instalación del sistema de aspersores debe solicitarse a Messe Düsseldorf a través del Online Order System "Instalaciones de aspersión". Los sistemas de aspersión se alimentarán de los canales de suministro situados en los suelos de los pabellones.

4.7.8 Medios publicitarios / Presentaciones

Tanto las inscripciones en stands y objetos de exposición como los logotipos y marcas registradas no deberán superar la altura de construcción estipulada, y tendrán que transmitir una imagen atractiva. Se permiten las presentaciones y los medios publicitarios ópticos, acústicos y de movimiento lento, así como las reproducciones musicales y audiovisuales, siempre que no causen molestias a las personas de los stands adyacentes, no provoquen aglomeraciones en los pasillos ni emitan sonidos que tapen los avisos acústicos de la feria. El volumen no deberá superar los **70 dB(A)** en el límite del stand. Las superficies de presentación, escenarios y todas las demás zonas de un stand de la feria destinadas a captar la atención del público mediante espectáculos, interpretaciones musicales, etc., requieren autorización. Estas zonas deben integrarse en la construcción del stand de tal manera que queden dispuestas hacia el interior en el stand ferial. Deben preverse zonas para el público en el interior en la superficie del stand. Los pasillos circundantes no pueden utilizarse como zonas para el público. Si se infringe esta normativa, Messe Düsseldorf puede intervenir y, en su caso, obligar a cerrar el stand. La distribución de material impreso y la utilización de medios publicitarios está permitida únicamente en la superficie del propio stand. En lo que se refiere a folletos y otro material de publicidad, la máxima cantidad permitida que podrá guardarse en el stand será la que se necesite para un día. No obstante, y en función de su peligrosidad, se podrán imponerse cantidades menores.

Los socios de servicios de Messe Düsseldorf son los únicos autorizados para añadir publicidad en el recinto fuera de las zonas del propio stand del expositor.

4.7.8.1 Salas de cine, fotografía, televisión y auditorio

4.7.8.1.1 Permiso de construcción del stand

Los cines y auditorios requieren una autorización especial de la autoridad de inspección de edificios si tienen 200 o más asientos. Véase el apartado 4.2.1.

4.7.8.1.2 Salidas

Las salas con más de 100 m² deben tener dos salidas directas a los pasillos del pabellón. Siempre que sea posible, las salidas deben estar colocadas de forma opuesta.

4.7.8.1.3 Superficies de proyección

Si se utilizan proyectores, por ejemplo, las superficies de proyección no deben montarse directamente en el pasillo. No deben molestar a los stands vecinos ni estar más fuerte que la megafonía de la feria (véase también el apartado 4.7.8). Tenga en cuenta el punto 5.11.

4.7.9 Cimientos, huecos, perforaciones

Los expositores que necesiten realizar cimientos, huecos o cualquier otro tipo de perforación para colocar sus objetos de exposición, habrán de presentar a Messe Düsseldorf, dentro de los plazos correspondientes, los planos y documentos necesarios para la inspección de las condiciones del lugar. Queda prohibida la realización de cimientos y huecos en todas las zonas de servicios, así como en el piso superior del pabellón 6.1, en los pabellones del 7.0 al 7.2 y en las divisiones de los pabellones 3, 4, 8, 10, 11 y 13. Las solicitudes deberán remitirse a Messe Düsseldorf.

4.7.10 Accesibilidad

Debe tenerse en cuenta la accesibilidad a la hora de montar los stands.

4.8 Uso del espacio al aire libre

Las zonas al aire libre consisten en superficies transitables adoquinadas y asfaltadas, así como en áreas de césped sobre grava irregulares y en gran parte no compactadas. Existe la posibilidad de subsidencias. Dentro del horario de apertura relativo a la feria y durante las horas de oscuridad, las zonas al aire libre dispondrán de un alumbrado general de calles y caminos. Al anochecer, los vehículos que circulen y los lugares de trabajo al aire libre deben señalizarse con la iluminación adecuada. Las directrices técnicas generales indicadas anteriormente con relación a la construcción de los stands interiores también tendrán validez para los stands en las zonas al aire libre siempre y cuando sean aplicables. Existen tomas de alimentación a distancias irregulares entre sí.

Al registrarse, y a más tardar en el momento de comenzar el montaje, se debe nombrar a un responsable técnico e indicar su número de teléfono. Dicha persona deberá estar disponible durante el montaje, el desmontaje y el evento y aplicar de inmediato las medidas necesarias en caso de inclemencias del tiempo o averías que puedan conllevar la interrupción de la actividad.

4.8.1 Autorizaciones de construcción de stands/ Stands sujetos a permiso/ Estructuras al aire libre

Según su tipo y alcance, construcciones de stands y estructuras dentro de las zonas al aire libre estarán sujetas a comprobaciones y permisos.

Los tipos y el alcance de las construcciones de stands sujetas a permisos están definidos en el folleto "Uso de las zonas al aire libre de Messe Düsseldorf". En este sentido, se aportará en todos los casos un certificado de seguridad de stand contrastado o apto para ser comprobado.

Como construcciones de stand sujetas a permiso en las zonas al aire libre

4.8.2 Anclajes al suelo

En caso de construcciones o de objetos pesados para exposición, son necesarios cimientos o lastres. Consultar el punto 4.7.9 anterior. Debido al riesgo por viento se establecerán anclajes para dispositivos publicitarios. No se admitirán estacas sujetas al suelo.

4.8.3 Cargas por condiciones meteorológicas

4.8.3.1 Cargas por viento

En un principio, todas las construcciones dentro de las zonas al aire libre se dimensionarán de acuerdo con EuroCódigo 1: DIN EN 1991:2010-12, puntos 1-1 al 1-4, teniendo en cuenta las zonas de viento de los respectivos emplazamientos.

4.8.3.2 Cargas por viento para construcciones en voladizo

Para construcciones en voladizo según § 79 BauO NRW / o M-FlBauR, se observarán los cálculos de carga de viento según DIN EN 13814, 5.3.3.4 (para instalaciones de eventos, escenarios, etc.) y/o DIN EN 13782, 6.4.2.2 (para carpas). Para el caso de carga en servicio según DIN EN 13814, 5.3.3.4, la parada del funcionamiento se hará efectiva a partir de una velocidad de viento de $v_{10} = 15 \text{ m/s}$ o 54 km/h (también en ráfagas aisladas); el expositor/usuario del stand la garantizará y se encargará de realizarla.

En el caso de instalaciones móviles (por ejemplo, pequeños objetos expuestos, mobiliario, sombrillas, pequeños stands publicitarios, etc.) no será necesario disponer de la seguridad del stand exigida siempre que se puedan desmontar y se puedan asegurar en cualquier momento en función de la previsión meteorológica. Una vez que se haya anunciado el cambio climatológico, el usuario/propietario tendrá un plazo máximo de 30 minutos para completar el afianzamiento de objetos expuestos a peligros por culpa del viento.

4.8.3.3 Cargas por nieve

Para realizar construcciones durante el tiempo libre de nevadas (Abril – Oct.) no se tendrán en cuenta las cargas por nieve. Sin embargo, para ejecutar construcciones durante el tiempo invernal (Nov. – Marzo) se considerarán las cargas por nieve para techos portantes habituales según DIN EN 1991-1-3/NA, teniendo en cuenta los datos de la nevada en la correspondiente zona del emplazamiento.

4.8.3.4 Tormenta/riesgos meteorológicos

El propietario del stand tiene la obligación de informarse por sí mismo de los pronósticos meteorológicos y, en caso de aviso de tormenta, deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias que pueden incluir el desmontaje o el cese de la utilización del stand. De modo adicional, la Messegesellschaft emitirá un aviso de tormenta generalizado dirigido a los usuarios de los stands. En el caso de instalaciones móviles (como p.ej. pequeños objetos de exposición, muebles, sombrillas, pequeños expositores de publicidad, etc.) el expositor/usuario del stand garantizará que puedan recogerse y afianzarse debidamente en cualquier momento y en poco tiempo si hay aviso por tormenta.

4.8.3.5 Salidas y vías de evacuación en la zona al aire libre

El recorrido de las vías de evacuación desde cualquier lugar dentro de una construcción cerrada hasta su salida al aire libre nunca será superior a 30 m de longitud. Las escaleras o rampas de las entradas y salidas no deben sobresalir a las vías de circulación y evacuación.

En el recinto ferial no se permitirá la instalación de tiendas de campaña, caravanas o autocaravanas para acampar o pernoctar. No se admitirá la colocación de cúpulas inflables. Las directrices sobre alturas de construcción, punto 4.3, se aplicarán igualmente a construcciones al aire libre. En el caso de stands en las zonas al aire libre se observará como mínimo una distancia de 5 m con respecto al pabellón / edificios.

4.9 Construcción de stands de dos plantas

4.9.1 Solicitud de obra

Solo se autorizará un número limitado de estructuras de dos alturas, sujetas siempre a la aceptación del departamento especial competente de Messegesellschaft. La solicitud de construcción debe realizarse inmediatamente después de la autorización del stand, a través del Online Order System "Permisos para estructuras especiales". No está permitida la construcción de pisos dobles en el pabellón 6.1, piso superior, ni en los pabellones del 7.0 al 7.2.

A más tardar al comenzar el montaje, se facilitará el nombre y un número de teléfono móvil de una persona responsable para todas las fases del evento (montaje / celebración / desmontaje) y que esté presente en el stand / dentro del recinto ferial.

4.9.2 Condiciones de la sobreedificación en la superficie de los stands, de la distancia de seguridad y de la altura de los espacios interiores en los stands

Las puertas y salidas de los pabellones deberán estar siempre accesibles y no bloquearse mediante la construcción de estructuras adicionales; esto es especialmente aplicable a las salidas de emergencia indicadas como tales.

En todos los demás stands pueden construirse estructuras adicionales hasta en un 50 % de su superficie, sin sobrepasar nunca los 300 m². Si se construyen estructuras adicionales en una superficie mayor a 30 m², será necesaria la instalación de sistemas de aspersión que solamente pueden solicitarse a Messe Düsseldorf (véase 4.4.2 y 4.7.7).

En las zonas de dos pisos deberá mantenerse una distancia de seguridad mínima de 5 metros entre stands; es posible acoplar varios stands adyacentes siempre que se respeten las dimensiones máximas indicadas anteriormente. Las alturas libres de espacios interiores en estructuras de dos plantas tendrán al menos 2,50 m respectivamente tanto en la planta baja como en el primer piso. Los elementos del stand limitofes a los vecinos, se

ejecutarán a partir de una altura de 2,50 m en la gama de colores blanco, gris o beige y de un modo neutro y limpio para que no afecten negativamente a los stands vecinos. El suelo del piso superior debe ser cerrado.

4.9.3 Cargas útiles / Tomas de carga

La carga útil para techos de stands de dos pisos en el interior de un pabellón se determinan de conformidad con la norma EuroCódigo EN 1991-1-1/NA, Tab. 6.1 DE. Para reuniones y servicios atención al público, es decir, para el amueblado con mesas y sillas dispuestas de forma libre o en cabinas de reuniones, la carga útil permitida será de 3,5 kN/m². En el caso de utilización ilimitada del espacio como sala de exposición y ventas, o como sala de reuniones con un número de asientos elevado o inexistente, la carga útil será de 5 kN/m². Para lograr una estabilidad longitudinal y lateral suficiente, la carga horizontal será de $H = P \cdot 1/20$ (P = suma de las cargas útiles). La carga horizontal de paredes exteriores en el piso superior, a 1,10 m de altura sobre el suelo, será de 1 kN/m. Asimismo, las barandillas y balaustres deben ser capaces de soportar 1 kN/m en su extremo superior. El extremo superior de los componentes anticaída habrá de tener una altura mínima de 1,10 m. Deberá demostrarse que la presión que ejercen los soportes sobre el suelo no supera la carga permitida para los suelos del pabellón (véase 3.1). Por último, las escaleras deben ser capaces de soportar una carga útil de al menos 5 kN/m².

4.9.4 Vías de emergencia

En el piso superior de los stands de dos pisos, la distancia hasta el límite del stand desde cualquier lugar accesible deberá ser como máximo de 20 metros. Además, las escaleras deberán instalarse de forma que las vías de emergencia conduzcan al exterior inmediatamente y de la forma más rápida posible. Las vías de emergencia deberán permanecer libres de obstáculos en todo momento, y su recorrido no deberá incluir salas operativas. Si la superficie del piso superior supera los 100 m², se requerirán al menos dos escaleras cuyos puntos de inicio serán opuestos y a una distancia mínima de 5,00 m entre sí, véase también el punto 4.6.2. Las escaleras con un punto compartido inicial o final no deberán cumplir esos requisitos. Asimismo deberá colocarse un extintor de incendios en cada tramo de escaleras (véase 4.4.1.12).

4.9.5 Material de montaje

En los stands de dos pisos, los componentes deben estar fabricados con materiales no inflamables, y los techos del piso inferior y el suelo del piso superior, de materiales como mínimo difícilmente inflamables (según DIN 4102, B1 o conforme EN 13501 como mínimo de clase c-s3, d0) . En casos aislados y por motivos de seguridad puede exigirse una categoría mayor como la A1, correspondiente a materiales no inflamables. En el certificado de seguridad es preciso indicar que no cabe la posibilidad de instalar anclajes en los recubrimientos de los canales de suministro.

4.9.6 Piso superior

Todas las estancias cerradas en todos sus lados deben equiparse con una instalación de aspersores y una iluminación de seguridad, y conectarse al sistema de alarma de Messe Düsseldorf para garantizar una orientación y una alarma a tiempo en el stand. Las estancias del piso superior no se pueden cerrar sin protegerse mediante aspersores, con independencia de su tamaño. Un cierre abierto de estancia, ver 4.4.2, se permitirá siempre y cuando esté formado por materiales de difícil ignición, DIN 4102 clase B1, o superiores. En el piso superior se colocarán en la zona de las barandillas, dispositivos de seguridad antirrodamiento de una altura mínima de 0,05 m. Las barandillas se ejecutarán según lo dispuesto en los puntos 4.6 y 4.9.3.

4.10 Infracción/violación y responsabilidad

Si es necesario, se deben modificar o retirar las construcciones de stands que, en la medida en que requieran aprobación (véase el apartado 4.2.1), no se hayan aprobado o no cumplan con las directrices técnicas o la legislación actual. En caso de que la

construcción del stand no esté terminada a tiempo, la /sociedad ferial/ tiene derecho a realizar cambios o a encargarlos a terceros por cuenta y riesgo del expositor. Si el expositor o el constructor de stands no cumple con las normas de construcción de stands antes mencionadas, el expositor será responsable de todos los daños resultantes del incumplimiento de estas normas. Quedan excluidas las reclamaciones por daños y perjuicios contra la empresa expositora debido a la pérdida, el desgaste o el deterioro de los diseños, modelos u otros documentos presentados, independientemente de los motivos jurídicos en los que se basen. Además, el expositor o el constructor de stands encargado por el expositor exime a la sociedad ferial de cualquier reclamación de terceros que se haga contra ella por el incumplimiento de las normas de construcción de stands mencionadas.

5 Normas operativas y disposiciones técnicas de seguridad para el montaje y el desmontaje de exposiciones y su funcionamiento, incl. explicaciones sobre el abastecimiento técnico

5.1 Disposiciones generales relativas al montaje y al funcionamiento

Los trabajos de montaje y desmontaje solo pueden llevarse a cabo de acuerdo a las disposiciones industriales y laborales vigentes. En consideración del artículo 16, párrafo 2 del VII Código Social de Seguridad alemán (SGB, Sozialgesetzbuch VII), las empresas y los empleados de empresas extranjeras han de cumplir obligatoriamente las normas de prevención de accidentes, así como todas las demás disposiciones legales pertinentes. Las ordenanzas de la región de Renania Norte - Westfalia sobre construcción y explotación de construcciones especiales obligan al expositor a mantener en determinadas instalaciones de construcción o de montaje a una persona cualificada presente durante el horario comercial. Se puede tratar de un especialista y/o un maestro en técnicas de eventos.

5.1.1 Daños

Eventuales desperfectos causados por el expositor o sus encargados en el recinto ferial, sus edificios o equipamientos, así como residuos dejados de forma anticontractual al finalizar el evento, serán reparados/eliminados a cargo del expositor por Messe Düsseldorf. Todos los daños y los residuos restantes se deben comunicar a la sociedad ferial sin demora.

5.1.2 Coordinación de los trabajos en el stand de exposición/recinto

En caso de que empleados de diferentes empresas deban trabajar al mismo tiempo en el stand de la feria o en la zona del evento (en particular durante la fase de montaje o desmontaje), el responsable de la construcción del stand o el responsable del montaje deberá coordinar los trabajos de acuerdo con la legislación de prevención de accidentes laborales (ArbSchG) y la norma 1 del DGUV (Deutsche Gesetzliche Unfallversicherung) para evitar cualquier peligro. Esto se aplica, en especial, a las labores de proveedores de la sociedad ferial en el stand. Además, durante los trabajos en el recinto ferial deberán tenerse en cuenta y aplicarse las medidas necesarias para mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, de conformidad con la directiva europea EC-RL 89/391/CEE actualmente vigente.

5.2 Utilización de medios de trabajo

En casos concretos podrá admitirse el uso de máquinas de aplicación de pernos. Queda prohibido el uso de motosierras. La maquinaria para trabajar con madera sólo se autoriza si se utiliza al mismo tiempo un sistema de aspiración de virutas. No se admite el uso de maquinaria propia de los expositores o constructores de stands tales como carretillas apiladoras, otras máquinas transportadoras con puesto/asiento para el conductor o grúas. Las plataformas de elevación propias o alquiladas serán manejadas exclusivamente por personas mayores de 18 años y que estén cualificadas para estas tareas. La cualificación debe corresponder al menos al nivel exigido por el DGUV (Seguro

Alemán de Accidentes Laborales), Norma básica 308-008 "Formación y capacitación de manipuladores de plataformas elevadoras de trabajo". El correspondiente certificado debe estar disponible en caso de que se solicite.

5.3 Instalación eléctrica

5.3.1 Conexiones

A todos los stands que deban recibir suministro de energía eléctrica se les facilitará una o varias conexiones con fusibles y un contador, así como una caja de fusibles con un interruptor general y uno diferencial (RCD) de 30 mA, de hasta 63 A / 34 kW. A continuación se indican los límites de voltaje que deben respetarse en redes industriales normales durante la instalación de cargas no lineales (Clase 2 según la norma EN 61000-2-4). factor de distorsión (THD): < 8 % (relación de valores efectivos de la oscilación armónica a la oscilación fundamental) y factor de potencia $\cos \phi = 0,8$. La instalación de estas conexiones correrá únicamente a cargo de la dirección de la feria. A las órdenes cursadas mediante el formulario "Instalación eléctrica, pabellón" o a través del Online Order System, se adjuntará un croquis de planta que refleje los lugares deseados para los puntos de conexión. La empresa organizadora no puede facilitar cajas de fusibles de más de 63 A / 34 kW. El consumo de potencia se calcula en kW/h y se calcula por medio del contador.

La conexión del stand al suministro de energía del pabellón está sujeta al pago de una tarifa fija.

Por motivos de seguridad, el suministro de corriente se interrumpirá el último día de la muestra, a partir de una hora después del cierre de la misma

5.3.2 Instalación eléctrica de stands

Las conexiones eléctricas principales en los stands correrán a cargo de la empresa organizadora. En el interior de los stands, las instalaciones serán realizadas por profesionales de electricidad pertenecientes al expositor o por empresas homologadas de acuerdo con las prescripciones VDE (ver el punto 5.3.3). La conexión entre la Messe Düsseldorf y el expositor en las máquinas expuestas son los terminales de entrada que se encuentran en el armario de distribución eléctrico de la obra expuesta, directamente delante del interruptor principal de esta. La condición que debe cumplirse para colocar la potencia de conexión solicitada es que el interruptor principal de la obra expuesta se encuentre incorporado respecto a la corriente nominal y característica de disparo de acuerdo con la potencia solicitada. Las tomas en esta conexión, que se encuentran delante del interruptor principal, para alimentar otros componentes de la máquina deben conectarse en la misma sección transversal que el cable de la Messe Düsseldorf o ser a prueba de cortocircuitos. Las tomas en esta conexión, delante del interruptor principal, que se utilicen para el suministro del armario de distribución eléctrico deben ejecutarse y asegurarse conforme a las normas. La función del interruptor principal, así como de las instalaciones en el armario de distribución eléctrico y sobre la obra expuesta tras el interruptor principal se encuentran exclusivamente en el ámbito de responsabilidad del cliente. La comprobación de los armarios de distribución eléctricos de conformidad con las normas establecidas no son competencia de la Messe Düsseldorf. A petición, la compañía ferial de Düsseldorf realizará la instalación completa de su stand.

5.3.3 Prescripciones para el montaje y el funcionamiento

Los equipos eléctricos utilizados en el stand deben adecuarse a lo establecido por la VDE y llevar la identificación pertinente. Asimismo han de instalarse y utilizarse de conformidad con las normativas vigentes de la VDE. Debe prestarse especial atención a las normas 0100-711 de la VDE (norma IEC 60364-7-711: 1998). En el caso de circuitos de consumo de corriente como enchufes o entradas de iluminación, es obligatorio el uso de interruptores diferenciales (RCD) con $I_{\Delta n}$ 30 mA de corriente de

corte. El volumen de interferencias de alta o baja frecuencia transmitidas a la red no debe superar los valores establecidos en las normas DIN EN 50160. Asimismo deberá tenerse en cuenta la compatibilidad electromagnética y las normativas pertinentes (véase 5.9.4). Esto se aplica también a los objetos de exposición y elementos decorativos de los stands. Los componentes conductores deben incluirse en las medidas de protección frente al contacto con un voltaje excesivo (conexión equipotencial o conexión a tierra del stand).

Además, los únicos cables permitidos son los de tipo NYM, H05VV-F y H05RR-F, con un diámetro mínimo de 1,5 mm² Cu; queda prohibido el uso de cables planos de cualquier tipo. No se permite la utilización de conductores eléctricos desnudos en sistemas de bajo voltaje. Los cables secundarios deberán protegerse frente a cortocircuitos y sobrecargas de la red; puede solicitarse un folleto informativo al respecto.

La instalación eléctrica existente en el stand del expositor sólo se utilizará durante la duración de la feria y previa recepción y autorización por parte de un perito independiente. Dicha aceptación corre a cargo de Messe Düsseldorf.

5.3.4 Medidas de seguridad

Como medida de precaución especial, todos los equipos eléctricos que generen y emitan calor (placas de cocina, focos de luz, transformadores, etc.) deberán montarse sobre una base no inflamable, resistente al calor y libre de amianto. Dependiendo de la cantidad de calor producido, deberá mantenerse una distancia suficientemente amplia respecto a las sustancias inflamables. Los elementos de iluminación no deberán acercarse a elementos decorativos inflamables u objetos similares.

5.3.5 Iluminación de seguridad

Los stands cuyo sistema de iluminación de seguridad general no sea eficaz, debido a la forma de construcción especial de aquellos, deben incorporar un sistema de iluminación de seguridad propio. El diseño del sistema garantizará una orientación segura que permita llegar a las vías de evacuación generales. El equipamiento de seguridad del alumbrado a utilizar se instalará de acuerdo con DIN VDE 0108-100.

5.4 Instalación de sistemas de suministro de agua y eliminación de aguas residuales

Según las Directivas UE aplicables, el agua potable está destinada al uso humano. A todos los stands que necesiten suministro de agua o sistemas de vertido de aguas residuales se les facilitará una o varias conexiones. En caso de un dimensionado suficiente la presión del agua es de 2,0 a máx. 5,0 bar, con una presión de flujo asegurada de 1 bar para el abastecimiento del stand. La temperatura del agua potable varía entre 10 – 20°C en función de la estación y de las condiciones meteorológicas. La única encargada de la instalación de dichas conexiones será la dirección de la feria. A los pedidos de "Instalación sanitaria, aire a presión" en el Online Order System debe adjuntarse un plano de planta en el que se vea la colocación deseada de las conexiones. Los stands que limiten directamente con zonas de servicios no recibirán suministro de agua ni dispondrán de sistemas de vertido de aguas residuales. Cada expositor es responsable de la correcta instalación y mantenimiento de los sistemas de agua potable en su stand, de conformidad con la norma DIN 1988-100. En las tuberías flexibles presurizadas que unen la toma de agua y el punto de consumo solo podrán utilizarse conductos de goma revestidos de acero unidos con tornillos a ambos lados. Las instalaciones del expositor para la conducción de agua potable deben estar en perfecto estado higiénico antes de conectarse a la toma de agua facilitada por Messe Düsseldorf. Messe Düsseldorf se reserva el derecho de realizar controles aleatorios. El expositor deberá colaborar positivamente en estos controles. El consumo de agua se mide en metros cúbicos y se calcula por medio de estimaciones. Por motivos de seguridad, el suministro de agua se interrumpirá el último día de la muestra (como en el caso de la corriente), a partir de una hora después del cierre de la misma.

5.4.1 Uso de equipos y maquinaria que conducen agua

Cuando se usa agua, por ejemplo piletas de agua, fuentes o sistemas de humidificación de aire, así como otros sistemas de aspersión empleados en el stand, debe garantizarse en todo momento un perfecto estado de higiene.

Si la Messegesellschaft lo pide, se aportará un comprobante al respecto.

5.5 Instalación de sistemas de aire comprimido

El suministro de aire comprimido (máx. 7,85 bar) a los stands podrá tener lugar exclusivamente a través del propio sistema de la empresa organizadora. No se permite la instalación ni el uso de compresores propios.

A todos los stands que necesiten suministro de aire comprimido se les facilitará una o varias conexiones. La única encargada de la instalación de dichas conexiones será Messe Düsseldorf. A los pedidos de "Instalación sanitaria, aire a presión" en el Online Order System debe adjuntarse el plano de planta en el que se vea la colocación deseada de las conexiones. Para garantizar el suministro de todos los usuarios en momentos de máxima demanda, es recomendable que los expositores coloquen e inserten los depósitos de aire comprimido, que deberán cumplir los requisitos legales de forma demostrable, por orden de tamaño en sus stands. Asimismo, los expositores deberán disponer de un filtro apropiado. Los stands que limiten directamente con zonas de servicios no recibirán suministro de aire comprimido. Por motivos de seguridad, el suministro de aire comprimido se cortará el último día de la muestra (como en el caso de la corriente y del agua), a partir de una hora después del cierre de la misma.

5.6 Instalaciones de maquinaria, de depósitos de presión y de gases de escape

5.6.1 Nivel de ruido y carga dinámica de maquinaria

En beneficio de los demás expositores y de los visitantes, deberá limitarse la utilización de maquinaria que produzca niveles elevados de ruido. Los ruidos no deberán superar los 70 dB (A) en los límites del stand, valor que se reduce a un máximo de 50 dB(A) para los ruidos producidos en el exterior de los pabellones del recinto ferial. La utilización de maquinaria o sistemas con fuerza de inercia se permite únicamente si no se produce un traslado a otras partes del edificio; cabe remitirse a la norma DIN 1055, parte 3, párrafo 8, así como a la norma DIN 4024. Se remite a los interesados a la directriz de protección contra ruido y vibraciones del 6 de marzo 2007 (BGBl I pág. 261) en la versión que rija en ese momento (BGBl. 2768).

5.6.2 Legislación sobre seguridad de productos

En virtud de la legislación sobre seguridad de productos (ProdSG) en su versión vigente, los productos (art. 2, apartado 22) e instalaciones que requieran vigilancia (artículo 2, apartado 30) solo se podrán exponer si cumplen los requisitos establecidos en el artículo 3 (1), o si sus características – siempre y cuando su uso sea previsible y el correspondiente a su naturaleza— no implican riesgos para la seguridad y la salud ni para otros bienes jurídicos indicados en las respectivas directrices (VO). En ferias y exposiciones también podrán mostrarse productos que no cumplan esos requisitos (art. 3 (1) y (2)), siempre y cuando el expositor informe mediante un rótulo bien visible de que el producto no cumple dichos requisitos y solo podrá adquirirse una vez se haya conseguido la correspondiente homologación. El texto citado a continuación puede usarse como rótulo informativo:

«Este producto – en la versión aquí presentada – no cumple los requisitos legales de la Unión Europea y solo podrá adquirirse dentro de la zona económica europea en cuanto se haya establecido la homologación correspondiente.»

Exponer significa ofertar, presentar o demostrar productos con fines publicitarios o de lanzamiento de mercado (art. 2, apartado 2). Si se realiza una demostración se tomarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de las

personas (art. 3 (5), cláusula 2). A petición de Messegesellschaft se aportará un comprobante de seguridad funcional.

- a) Según el art. 3, apartado 13 de la legislación sobre productos médicos, todo lo indicado anteriormente también será aplicable a los productos médicos.
- b) Las ordenanzas de maquinaria (Novena disposición a la ley de seguridad de productos) del 12 de mayo 1993, BGBl.174, según las versiones que rijan en ese momento, BGBl 2178, se aplicarán para el suministro. Según dicha directriz, solo podrá comercializarse maquinaria que presente el sello de la CE. La maquinaria en cuestión tendrá que ir acompañada de la declaración de conformidad de la CE según el anexo II, parte 1, apartado A de la directriz 2006/42/EG.
- c) En el caso de barcos deportivos se aplicará la 10ª ordenanza sobre el suministro de barcos deportivos y navegación con barcos deportivos (10 ProdSV) del 9 de Julio de 2004, BGBl 1605, según las versiones que rijan en ese momento, BGBl. 2178.
- d) Asimismo se tendrá en cuenta en lo que al suministro del equipamiento de protección personal se refiere, la 8ª ordenanza de la ley de seguridad de productos (ordenanza sobre el suministro de equipamiento personales de protección en el mercado) del 20 de febrero 1997, BGBl. 316 en la versión que rija en ese momento, BGBl.2178. Si desea más información diríjase a la junta de distrito de Dusseldorf (véase el apartado 5.6.2.2 de las presentes directrices técnicas).

5.6.2.1 Dispositivos de protección

Solo pueden ponerse en funcionamiento las máquinas y aparatos que cuenten con todos los dispositivos de protección necesarios. Los dispositivos normales de protección pueden sustituirse por un recubrimiento seguro de cristal orgánico o de un material transparente similar. Si las máquinas o aparatos no van a ponerse en funcionamiento, se pueden retirar los dispositivos de protección de forma que el visitante vea el tipo de construcción y la estructura de los elementos recubiertos. Los dispositivos de protección deben colocarse de forma visible junto a las máquinas correspondientes.

5.6.2.2 Procedimientos de comprobación

El órgano de control competente (gobierno de distrito de Düsseldorf, Dezernat 55, 2, Technischer Arbeitsschutz/ Produktsicherheit, Außenstelle Essen, Ruhrallee 55 – 57, 45138 Essen, Deutschland, Tel.: +49 211 475-9505, Fax: +49 211 475-9025, Mail: poststelle@brd.nrw.de), en colaboración con la comisión de expertos pertinente de la asociación de mutuas profesionales, en su caso, comprobará que las herramientas técnicas expuestas cumplen los requisitos de seguridad y protección frente a accidentes, y verificará que se cumplen los requisitos de seguridad. Para facilitar a dicho órgano de control la comprobación de la marca CE, la declaración de conformidad de la Comunidad Europea o la declaración del fabricante deberán tenerse en el stand listas para su posible inspección. En caso de duda, el expositor debe ponerse en contacto con la oficina competente antes del comienzo de la feria. Si posteriormente se detectaran infracciones graves, podría prohibirse la exposición del elemento en cuestión.

5.6.2.3 Prohibición de puesta en funcionamiento

Además, la dirección de la feria está facultada para prohibir el uso de máquinas, aparatos y dispositivos en cualquier momento si, a su juicio, la puesta en funcionamiento de los mismos puede entrañar riesgos para personas u objetos.

5.6.3 Depósitos de presión

5.6.3.1 Certificación de aceptación

Los depósitos de presión solo pueden utilizarse en el stand si se someten al procedimiento de comprobación estipulado en la normativa de seguridad laboral del 27 de septiembre de 2002, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 3.777, en su

edición vigente, y si se presenta el certificado descrito anteriormente en su forma original o copia del mismo y, si fuera necesario, el registro de revisión.

5.6.3.2 Verificación

Los depósitos y equipos a presión se controlarán antes de la primera puesta en servicio, después de realizarse modificaciones que requieran un control, así como a intervalos regulares, de acuerdo con los requisitos de las ordenanzas de seguridad funcional, anexo 1, artículo 4. El control afectará tanto a la propia instalación como a las condiciones de ubicación y a los dispositivos de seguridad necesarios. Si el montaje del equipo a presión tiene lugar in situ, o sea, en el recinto ferial, deberá comprobarlo un organismo de control homologado o una persona capacitada para ello, como si se tratase de una primera puesta en servicio conforme a las tablas 2 a 11 del anexo 1, artículo 4, nº 59 de las ordenanzas de seguridad funcional. A partir del comienzo del montaje, toda la documentación técnica requerida, así como la documentación relativa a la declaración de conformidad de la UE, estará disponible en la propia instalación.

5.6.3.3 Alquiler de equipos

Dada la dificultad de llevar a cabo la inspección de depósitos de presión extranjeros durante los periodos de montaje de la feria, por ser estos últimos relativamente cortos, se preferirá la utilización de depósitos de alquiler que ya hayan sido sometidos a verificación.

5.6.3.4 Vigilancia

Los certificados necesarios deberán tenerse a mano durante el transcurso de la muestra para su presentación al comité de supervisión. Para obtener información más detallada es recomendable remitirse a Bezirksregierung Düsseldorf Abteilung 5, Código postal 30 08 56, 40408 Düsseldorf, Tel. +49 201 27670, que actúa en calidad de autoridad de inspección competente.

5.6.4 Vapores, gases, aerosoles y pulverizadores

Los vapores, gases, aerosoles y pulverizadores inflamables y perjudiciales para la salud, o que molesten a los participantes en la muestra, emitidos por objetos de exposición y equipos, no podrán ser conducidos a los pabellones. Aquellos deberán ser conducidos al exterior inmediatamente mediante canalizaciones no inflamables (véase 5.6.5). Con respecto a los detalles, se tendrá en cuenta la ley federal de protección contra emisiones contaminantes, en su versión del 29 de septiembre de 2002, BGBl, 2002, pág.3820, en su versión aplicable en cada caso, así como las ordenanzas sobre seguridad de funcionamiento del 27 de septiembre de 2002, BGBl Pág. 3777), en su versión aplicable en cada caso.

5.6.5 Sistemas de gases de escape

5.6.5.1 Conducción de gases de escape

Es necesario el montaje de un conducto de salida de gases conectado con una apertura de salida de gases incorporada en el techo, para la conducción de vapores o gases inflamables, perjudiciales para la salud, calientes o que puedan ser perjudiciales de forma general.

5.6.5.2 Condiciones para la conducción de gases de escape

Messe Düsseldorf instalará con su propio material las salidas de gases de escape desde el extremo inferior de la estructura de soporte hasta el exterior. La instalación de conductos desde los objetos de exposición hasta el extremo inferior de la estructura de soporte también puede correr a cargo de Messe Düsseldorf. El expositor se encargará de la fabricación de conexiones en los objetos de exposición. A los pedidos de "Extractores de humo/gas" en el Online Order System debe adjuntarse un plano de planta en el que se vea la colocación deseada de las salidas.

5.7 Utilización de gases presurizados, gases líquidos y líquidos inflamables, pasta combustible y otros combustibles

5.7.1 Sistemas de presión y líquidos

5.7.1.1 Solicitud de permiso para el uso de botellas de gas presurizado

Está prohibido almacenar o utilizar sin permiso gas licuado u otros gases combustibles y no combustibles en bombonas de gas comprimido, envases de gas comprimido o depósitos. De conformidad con la normativa vigente sobre prevención de accidentes, las botellas de gas presurizado deberán protegerse frente a golpes, caídas, usos no autorizados y temperaturas elevadas. Queda prohibido el uso de gases tóxicos.

5.7.1.2 Utilización de gas líquido

Si se utiliza gas licuado, únicamente puede colocarse una bombona de gas comprimido de hasta 11 kg de contenido en cada stand, previa autorización por parte de la sociedad ferial.

5.7.1.3 Instalación y mantenimiento

Para la instalación y el mantenimiento de dispositivos de gases licuados se tendrán en cuenta las "Normas Técnicas sobre Gases Licuados" DVFG-TRF 2012 (publicadas por DVGW, Asociación Alemana del Sector de Gases y Aguas y Asociación Alemana de Gases Licuados) así como las directrices 79 y 80 del DGUV "Uso de Gases Licuados". En este sentido, véase el apartado 5.7.1.1. Además de la solicitud de autorización, el interesado debe redactar y presentar un documento sobre protección frente a explosiones, de conformidad con los artículos 3 y 5 de la normativa de seguridad laboral. La instalación completa se comprobará según la directriz básica 310-005 de DGUV por un experto (persona capacitada).

5.7.1.4 Normativa sobre equipos de presión

Son de carácter vinculante las disposiciones de la normativa de seguridad laboral y de la normativa sobre equipos de presión del 27 de septiembre de 2002, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 3.806, en su versión vigente.

5.7.2 Líquidos inflamables

5.7.2.1 Almacenamiento y utilización

Está prohibido el almacenamiento y uso de líquidos inflamables (ver el reglamento sobre seguridad operativa del 27 de septiembre de 2002, BGBl. I, pág. 3777) en los pabellones y en el recinto sin autorización por escrito de Messe Düsseldorf. Se puede conceder permiso para almacenar y utilizar líquidos inflamables para el funcionamiento o demostración de objetos expuestos. Debe rellenarse para ello la correspondiente "Solicitud de autorización para líquidos inflamables" en el Online Order System y entregarse a la sociedad ferial junto con la hoja de datos de seguridad. Para fines de publicidad y decoración se emplearán dummies.

5.7.2.2 Cantidad para consumo

Solo se permitirá mantener en el stand la cantidad de líquido inflamable necesaria para un día con fines de funcionamiento y demostración. El volumen de esa cantidad se indicará en la solicitud.

5.7.2.3 Depósitos de reserva

La cantidad necesaria para un día se almacenará en depósitos cerrados e irrompibles, siendo accesible para casos de emergencia. Asimismo deberá evitarse que personas no autorizadas accedan a dichos depósitos. Los depósitos de reserva deberán conservarse, a su vez, en recipientes no inflamables.

5.7.2.4 Lugar de almacenamiento

Queda terminantemente prohibido fumar en el lugar de almacenamiento. Esta prohibición deberá comunicarse por medio de las indicaciones correspondientes. Por lo demás, deberán colocarse extintores manuales apropiados.

5.7.2.5 Condiciones de funcionamiento

Los equipos que funcionen o se presenten con líquidos inflamables deberán ir provistos de depósitos no inflamables en los conductos de llenado y en todos los lugares en los que pudieran derramarse líquidos. En caso de riesgo de incendio o explosión, los líquidos inflamables derramados deberán retirarse inmediatamente de los depósitos y colocarse en un lugar alejado exento de riesgos.

5.7.2.6 Embotellado de líquidos

El embotellado de líquidos inflamables entraña un riesgo especial, por lo que deberá llevarse a cabo con mucho cuidado y precaución. Los líquidos o contaminantes derramados debido a fugas deberán recogerse y desecharse inmediatamente. Para ello, el stand deberá contar siempre con los medios adecuados (depósitos de recogida o materiales granulares).

5.7.2.7 Recipientes vacíos

En los pabellones no deberán conservarse ni almacenarse recipientes vacíos que hayan contenido líquidos inflamables. Los recipientes vacíos deben poder desgasificarse en lugares seguros.

5.7.3 Fuego abierto, pasta combustible y otros combustibles

Está prohibida la utilización de fuego abierto, pastas combustibles y otros combustibles para la construcción y el servicio en los edificios.

5.8 Amianto y otras sustancias peligrosas

Se prohíbe el uso de materiales o productos que contengan amianto, así como de otras sustancias peligrosas. En este sentido será de aplicación la Ley alemana para la protección contra sustancias peligrosas (Ley de sustancias químicas) en su versión del 20 de junio de 2002, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 2.090, en la edición vigente, en combinación con el Reglamento de prohibición de sustancias químicas en su versión del 13 de junio de 2003, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 867 y el Reglamento de sustancias peligrosas del 23 de diciembre de 2004, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 3.758 en su edición más vigente.

5.9 Protección contra radiaciones

5.9.1 Materiales radioactivos

5.9.1.1 Manipulación de materiales radioactivos

Todo aquel que manipule materiales radioactivos precisa de la autorización de conformidad con el art. 7 del «Reglamento sobre la protección frente a daños producidos por radiaciones ionizadoras» (Reglamento sobre protección frente a radiaciones - StrlSchV) en su versión del 20 de julio de 2001 (Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 1714) en su versión vigente; esto también es aplicable a la exposición de materiales radioactivos. La solicitud de autorización deberá remitirse a la autoridad competente del lugar en el que se celebre la exposición. Si ya se dispone de una autorización, deberá comprobarse que ésta contempla el tipo de manipulación de materiales radioactivos que se desea realizar en el recinto ferial.

5.9.1.2 Solicitud de autorización

Las solicitudes de autorización deberán remitirse dentro del plazo correspondiente (al menos 12 semanas antes del comienzo de la muestra) con copia por cuádruplicado y deberán contener, por lo menos:

1. Datos personales del solicitante, acompañados de un certificado policial de buena conducta o de una declaración oficial similar.
2. Datos sobre las personas responsables durante la exposición en el stand y que puedan dar información a los visitantes, acompañados de un certificado policial de buena conducta o de una declaración oficial similar.
3. Datos sobre otras personas que puedan manipular materiales radioactivos de forma deliberada.

4. Descripción de los materiales radioactivos.

5. Descripción del envoltorio y recubrimiento (certificado de comprobación de densidad), e indicación de las dosis que vayan a utilizarse.

6. Descripción del tipo de manipulación deliberada, acompañada, en su caso, de dibujos que reflejen la forma de utilización de los materiales radioactivos.

7. Lugar de la manipulación deliberada (pabellón, stand/boceto).

8. Equipos y medidas de protección, así como dispositivos de medición (certificado de la presencia o ausencia de un sistema de control).

9. Comienzo y duración prevista de la manipulación deliberada, incluidos los periodos de montaje, desmontaje y almacenamiento de los materiales radioactivos facilitados o eliminados.

10. Información sobre las medidas tomadas para el cumplimiento de las obligaciones legales sobre indemnización por daños y perjuicios.

Todos los expositores deberán contar con la autorización de las autoridades locales. La autoridad encargada de emitir autorizaciones para las muestras celebradas en Düsseldorf es el gobierno de distrito de dicha ciudad, con sede en Dezernat 55 Arbeitsschutz, Cecilienallee 2, 40474 Düsseldorf, aptdo. de correos 30 08 65, 40408 Düsseldorf, Alemania. Allí pueden solicitarse formularios de solicitud de autorización de conformidad con el art. 7 de la normativa sobre protección contra radiaciones, que incluyen las explicaciones pertinentes.

5.9.1.3 Permiso de importación

Para la importación de materiales radioactivos es necesario contar con una autorización conforme con el art. 19, o un informe de conformidad con el art. 20 del Reglamento sobre protección frente a radiaciones. En el marco del art. 21 de dicho reglamento, la importación está exenta de licencia y de presentación de informes. El órgano responsable de la emisión de autorizaciones e informes para la importación es la Oficina federal de economía industrial, sita en Bockenheimer Landstraße 38-40, 60323 Frankfurt/Main, Alemania. La autorización y el informe de importación no sustituyen al permiso de manipulación de sustancias radioactivas (véase más arriba). Todos los expositores deben disponer de una autorización de manipulación (emitida por el gobierno de distrito de Düsseldorf).

5.9.1.4 Autorización para el transporte

El transporte de materiales radioactivos hasta Düsseldorf está sujeto a autorización si no se realiza a través de Deutsche Bahn AG, por avión o a través de una empresa de mensajería autorizada, de conformidad con el art. 16 del Reglamento sobre protección frente a radiaciones. En el marco del art. 17 de ese mismo reglamento, el transporte está exento de autorización. El órgano competente es la autoridad correspondiente del land en cuyo distrito comience el transporte. Es recomendable que los titulares de autorizaciones de transporte comprueben si su permiso incluye el transporte hasta el lugar de exposición.

5.9.2 Sistemas de rayos X y de radiación perturbadora

Será de aplicación la normativa sobre protección frente a daños provocados por rayos X (Normativa sobre rayos X del 8.1.1987, en su versión del 30 de abril de 2003, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 604) en su versión vigente. El uso de sistemas de rayos X y de radiación perturbadora está sujeto a autorización o informe según los art. 3, 4, 5 y 8 de la Normativa sobre rayos X. La autoridad competente para las muestras celebradas en Düsseldorf es el gobierno de distrito de Düsseldorf, oficina 5, Cecilienallee 2, 40474 Düsseldorf, al que deberán remitirse las solicitudes o informes por triplicado dentro de un plazo de 4 semanas antes del comienzo de la muestra.

5.9.3 Equipos láser

Según las directrices 11 y 12 del DGUV Apartado 5 "Radiación de Láser", el uso de dispositivos láser de la categoría 3R, 3B o

4 se pondrá en conocimiento tanto de la entidad aseguradora contra accidentes como de las autoridades competentes encargadas de la seguridad en el trabajo. El informe deberá ir acompañado de la solicitud por escrito de un experto en protección frente a rayos láser para el uso del equipo láser. La autoridad competente para las muestras celebradas Düsseldorf es Bezirksregierung Düsseldorf, Department 5, Cecilienallee 2, 40474 Düsseldorf, al que deberán remitirse los informes dentro de un plazo de 4 semanas antes del comienzo de la muestra. En el caso de los dispositivos láser, las ordenanzas válidas para la protección en el centro de trabajo también se aplicarán a los visitantes, según SBauVO NRW apartado 37. Para su uso se tendrán también en cuenta los informes del DGUV 203-036 y 203-037 "Instalaciones láser en espectáculos y proyecciones". Deberá presentarse una copia del informe y de la autorización a la dirección de la feria. Los equipamientos de láser de las clases 3R, 3B o 4 deberán – una vez instaladas en el recinto ferial – someterse a una revisión por parte de una persona cualificada según la ordenanza de seguridad de funcionamiento (BetrSichV). Se invitará a los representantes de la compañía ferial organizadora para que asistan al control de revisión.

5.9.4 Dispositivos de alta frecuencia, equipos de radio y transmisiones inalámbricas

No está permitida la instalación y puesta en marcha de equipos de radiocomunicación (por ejemplo, W-LAN, micrófonos inalámbricos). En caso de que esto sea necesario para el funcionamiento de determinados objetos expuestos, puede solicitarse para ello un permiso excepcional a Messe Düsseldorf. Messe Düsseldorf comprobará la solicitud y, dado el caso, la autorizará. Independientemente del posible permiso concedido por Messe Düsseldorf, solo está permitido el funcionamiento de equipos de alta frecuencia y equipos de radiocomunicación si cumplen las disposiciones de la ley alemana de telecomunicaciones (TKG) del 22 de junio de 2004, BGBl. I, pág. 1190, así como la ley sobre compatibilidad electromagnética (EMVG) del 18 de septiembre de 1998, BGBl. I, pág. 2882 en la respectiva versión vigente. Únicamente pueden utilizarse sistemas de buscapersonas, sistemas Mikroport, sistemas de intercomunicación y equipos de radio remotos con autorización de la Bundesnetzagentur für Elektrizität, Gas, Telekommunikation, Post und Eisenbahnen, Tulpenfeld 4, 53113 Bonn (ver también 8.22), consultar también la ley alemana sobre equipos de radiocomunicación y dispositivos de telecomunicaciones del 31 de enero de 2001, BGBl. I, pág. 170. El expositor es responsable de obtener la autorización mencionada de la Bundesnetzagentur, y deberá presentarla a Messe Düsseldorf si se le solicita.

5.10 Grúas, apiladoras y envases vacíos

No se admite utilizar dentro del recinto ferial maquinaria propia como grúas, otras máquinas transportadores con puesto/asiento para el conductor o carretillas apiladoras; solo podrán utilizarse los aparatos de las agencias de transporte contratadas por la dirección de la feria. Éstas son las únicas titulares del derecho de transporte en el recinto ferial, y se ocupan del transporte de objetos de exposición, estructuras de stands, etc. hacia el stand, además de facilitar posibles medios auxiliares y encargarse de los trámites aduaneros de artículos de importación temporal o definitiva.

Los cometidos de las agencias de transporte están sujetos a las condiciones de transporte alemanas generales (ADSp.) en su versión más reciente, y aplican las tarifas de transporte para ferias y exposiciones celebradas en Düsseldorf. Messe Düsseldorf declina cualquier tipo de responsabilidad en relación con los riesgos que pudieran derivarse de la actividad de las agencias de transporte. Se prohíbe el almacenamiento de envases vacíos de cualquier tipo en los stands. Las agencias de transporte contratadas por la dirección de la feria llevarán los envases vacíos al lugar previsto para su almacenamiento a la mayor brevedad. Es posible realizar pedidos de "Alquiler de contenedores", "Contenedores vacíos" y "Envases llenos" en el Online Order System.

5.11 Reproducciones musicales y audiovisuales

Para las reproducciones musicales o audiovisuales de cualquier tipo, puede que se necesite la autorización de la Gesellschaft für musikalische Aufführungs- und mechanische Vervielfältigungsrechte (GEMA) de acuerdo con las disposiciones legales (Ley de derechos de autor). Sus datos de contacto son los siguientes: Bayreuther Straße 37, 10787 Berlín, Tel.: +49 30 21245-00, correo electrónico: kontakt@gema.de, www.gema.de/messen.

Las reproducciones musicales no registradas pueden beneficiarse de derechos de compensación de daños de la GEMA por un importe doble al que le correspondería según la tarifa de indemnizaciones habitual (art. 97 de la Ley alemana de propiedad intelectual).

5.12 Dispensadores de bebidas

La instalación y utilización de dispensadores de bebidas en el stand se someterá a la normativa de seguridad laboral del 27 de septiembre de 2002, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 3.777 y a la normativa sobre higiene alimentaria del 05.08.1997, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 2.008 en su versión vigente. Deberá observarse la norma DIN 6650-6.

5.13 Control de productos alimentarios

En cuanto a las degustaciones y venta de alimentos y bebidas para su consumo in situ, se observarán las disposiciones legales, en especial las directrices en materia de higiene alimentaria del 5/8/1997, BGBl I, pág. 2008 así como el reglamento sobre productos alimentarios (LMIV), ordenanza (EU) n° 1169/2011 del Consejo de Europa, en vigor desde el 13 de diciembre de 2014. Para aclarar cualquier duda diríjase a la oficina administrativa (Ordnungsamt) de la ciudad de Düsseldorf, departamento de control de alimentos, Tel. +49 (0)211 899-3381.

5.14 Bienes sujetos al impuesto sobre el consumo

Los bienes sujetos al impuesto sobre el consumo deben registrarse al entrar en el recinto y, con ello, en la República Federal de Alemania. Esto también es aplicable a la retirada de procesos de procedimientos de aplazamiento del impuesto (como depósitos fiscales o procesos de fabricación). Se consideran bienes sujetos al impuesto sobre el consumo las bebidas alcohólicas (como la grappa, el coñac o el güisqui), productos intermedios (como el sherry o los licores), vinos espumosos (como el champán o el cava), vinos y cafés. En el stand debe existir un certificado de posesión de bienes sujetos al impuesto sobre el consumo durante el transcurso de la feria; de lo contrario, dichos bienes pueden ser confiscados por las autoridades aduaneras. Los suministros de otros países miembros de la UE pueden ser autorizados por las agencias de transporte presentes en el recinto ferial. Las personas que deseen información más detallada pueden remitirse a la oficina aduanera de la feria; esto se aplica especialmente a la manipulación de productos del sector del tabaco. Deberán observarse las disposiciones de la Ley alemana sobre monopolio de bebidas alcohólicas del 08 de abril de 1922; el Boletín de leyes alemán I, pág. 335, 405; la Ley de impuestos sobre el vino espumoso y los productos intermedios del 21 de diciembre de 1992, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 2150, y la Ley de impuestos sobre el café del 21.12.1992, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 2150.

6 Protección del medio ambiente, eliminación de residuos y limpieza durante el montaje y desmontaje de exposiciones y su funcionamiento

6.1 Gestión de residuos

Según los principios de la economía circular, la Ley alemana sobre economía circular (KrWG), la Ordenanza de Residuos Industriales (GewAbfV) y la Directiva sobre los residuos (Directiva 2008/98/CE con las modificaciones introducidas por la Directiva (UE) 2018/851) se deberá evitar de manera

prioritaria la generación de residuos durante el montaje, el tiempo de uso y el desmontaje en recintos feriales. Los expositores están obligados a contribuir a ello de manera eficaz durante todas las fases del evento. Los expositores velarán para que los eventuales contratistas en quien deleguen cumplan también con esta obligación. Este objetivo debe perseguirse ya en la fase de planificación y se debe conseguir en coordinación con todos los implicados. En general, para la construcción y el uso del stand deben utilizarse materiales reutilizables con el menor impacto posible sobre el medio ambiente. El expositor eliminará a su cargo los desechos o residuos generados durante el tiempo de uso o durante el montaje y desmontaje del stand. En general, todos los residuos deberá clasificarlos y eliminarlos por separado quien los haya generado u ocasionado, conforme a las especificaciones del reglamento alemán sobre residuos industriales, vigente desde el 01-08-2017.

Por lo demás, véase la Ley alemana sobre economía circular (KrWG).

Se aplica la Ordenanza de Residuos Industriales (GewAbfV).

6.1.1 Gestión de residuos

Rogamos tengan en cuenta las directrices contraincendios de Messe Düsseldorf: Los pasillos de los pabellones no deberán estrecharse debido a desperdicios o residuos. El causante de los desperdicios o residuos deberá eliminarlos de forma inmediata. En caso contrario el causante se hará cargo de los costes de su eliminación. Posibilidades de eliminación de residuos de generación inevitable: utilice únicamente materiales reciclables y clasifíquelos; previa solicitud, los colaboradores de Messe Düsseldorf los recogerán gratuitamente y se encargarán de su eliminación o reutilización adecuadas. Es posible realizar pedidos de "Eliminación de residuos" en el Online Order System. Además puede solicitar contenedores de recogida de residuos llamando al número de teléfono +49 211 4560-135/-425/-540. Si lo desea, también puede llamar a ese mismo teléfono para solicitar el vaciado y/o la recogida de dichos contenedores. Existe a su disposición información sobre este servicio de eliminación de residuos.

6.1.1.1 Material de embalaje

De conformidad con la normativa sobre embalajes del 21 de agosto de 1998, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 2379, fabricantes y distribuidores están obligados a eliminar o reutilizar embalajes como cartones, papeles de aluminio, cajas, palets, etc. Por este motivo, los expositores tienen la posibilidad de utilizar el almacén de contenedores y embalajes vacíos de los transportistas de la feria para sus propios embalajes, ya que volverán a necesitarlos para el desmontaje. Los correspondientes pedidos se pueden realizar en el Online Order System en la categoría «Logística / Transporte → Almacenamiento». El material de embalaje que el expositor no necesitará volver a utilizar se puede entregar para el reciclaje a través de unos socios de servicio. Los correspondientes pedidos se pueden realizar en el Online Order System en la categoría «Limpieza y eliminación → Eliminación de residuos».

6.1.1.2 Desechos de cocina

Los residuos de cocina y de representación se deberán recoger, clasificados por plásticos, vidrio, papel y residuos restantes, en los contenedores de residuos pedidos por usted a la sociedad ferial o, en el marco del servicio de eliminación de residuos incluido en el importe global de eliminación de residuos durante la feria, en las bolsas de basura puestas a disposición. Los materiales reciclables se deberán llevar a los contenedores identificados para tal fin en las estaciones de reciclaje situadas delante del pabellón, a no ser que puedan ser eliminados en el marco del servicio de eliminación de residuos incluido en el importe global de eliminación de residuos durante la feria. Si el expositor no se encarga por sí mismo de la eliminación de residuos, esta se puede contratar como servicio en la categoría «Limpieza y eliminación → Eliminación de residuos» en el Online Order System. Para el servicio de eliminación de residuos

incluido en el importe global de eliminación de residuos durante la feria no se requiere ningún pedido separado.

6.1.1.3 Residuos de producción

La generación de desechos de producción se deberá avisar en el Online Order System en la categoría «Limpieza y eliminación → Eliminación de residuos», indicando el material y la cantidad.

6.1.1.4 Componentes de los stands

Durante el montaje y desmontaje del stand, los materiales como, p. ej., madera y cartonajes, solo se deberán depositar en los contenedores solicitados para este fin e identificados en consecuencia. Los correspondientes pedidos se pueden realizar en el Online Order System en la categoría «Limpieza y eliminación → Eliminación de residuos». Para la instalación de moquetas y láminas protectoras solo se permite el uso de cintas adhesivas de PE o PP.

6.1.2 Residuos peligrosos

El expositor estará obligado a poner en conocimiento de la Messgesellschaft la existencia de residuos cuyo tipo, condición o cantidad representen un peligro especial para la salud, el aire o el agua, o impliquen riesgos específicos de explosión o inflamables (p.ej. baterías, esmaltes, disolventes, lubricantes, refrigerantes, pinturas, etc.), y los servicios contratados adecuados se encargarán de la correcta retirada de los mismos.

6.1.3 Residuos ajenos a las ferias

Los materiales y residuos que no estén relacionados con el funcionamiento de la feria, el montaje o el desmontaje en el recinto de Messe Düsseldorf no podrán introducirse en el recinto.

6.1.4 Cálculo

Solo los residuos clasificados adecuadamente tendrán un precio de eliminación económico. Los residuos cuya presencia no se hayan notificado y/o que permanezcan en los pabellones derivarán en cargos extra para la persona que los haya generado. Este servicio de eliminación queda establecido a través del aviso de eliminación de la sociedad ferial. Con excepción del servicio de eliminación de residuos incluido en el importe global de eliminación de residuos durante la feria, todos los demás servicios de eliminación de residuos serán facturados a través de avisos de eliminación con indicación del material y la cantidad. Estos representan la base para la facturación. Se pueden tirar los materiales que deje el expositor con un cargo mayor sin comprobar su valor.

A requerimiento, los trabajadores de Messe Düsseldorf podrán certificar que la superficie del stand se ha abandonado en un estado adecuado.

6.2 Agua, aguas residuales y limpieza de suelos

6.2.1 Separadores de aceites, grasas y combustibles sólidos

Las sustancias conducidas a la red de aguas residuales no deberán rebasar las cantidades estipuladas de residuos dañinos domésticos. Si se eliminasen aguas residuales con un contenido elevado en aceites o grasas que rebasen dichas cantidades, deberán utilizarse agentes de dispersión de aceites y grasas. Asimismo, si se eliminan sólidos deberá emplearse un agente de dispersión de sólidos que disponga, en su caso, de filtro y tratamiento intermedio.

6.2.2 Limpieza y productos de limpieza

La sociedad ferial asume la limpieza del recinto, de los pabellones y de los pasillos. La limpieza de los stands corresponde a los expositores y debe haber finalizado todos los días antes de comenzar el evento. Si el expositor no hiciera que su personal se encargase de la limpieza, podrán ocuparse de la misma aquellas empresas a las que se lo encomiende la sociedad ferial.

6.3 Productos dañinos para el agua, daños medioambientales

En toda la superficie de la feria sólo se pueden levantar en superficies fijas elementos para el almacenamiento, llenado o cambio; así como para la fabricación, tratamiento o uso de productos dañinos para el agua. Las instalaciones deben estar construidas y funcionar de tal modo que no se pueda acceder a los productos dañinos para el agua. Del mismo modo, los productos dañinos para el agua salientes deben ser rápida y fiablemente reconocidos y depositados en contenedores sin pérdidas. En caso de averías en el funcionamiento el volumen de retorno debe corresponder como máximo al volumen de material liberable.

Al almacenar más de un recipiente en una bandeja colectora, el volumen del recipiente más grande es el que determina la medida, además debe poder contener como mínimo el 10% del volumen de todos los otros contenedores. Deben recogerse las pérdidas por goteo condicionadas por el servicio.

En caso de daños o averías del funcionamiento, deben ponerse las instalaciones fuera de servicio.

Las ordenanzas sobre equipos para el uso de materias dañinas para el agua y empresas especializadas – AwSV del 18 del abril 2017 – se cumplirán según la versión que rija en ese momento. Daños en el medio ambiente y contaminaciones (p. ej. mediante gasolina, aceite, disolventes, lubricantes o pinturas) deben notificarse de inmediato a la organización de la feria.

7 Servicios de Messe Düsseldorf

Las solicitudes cursadas a Messe Düsseldorf se someten a las condiciones de participación y a las presentes directrices técnicas. Los precios vigentes durante la muestra se tomarán como base de facturación. Cualquier reclamación o queja deberá comunicarse inmediatamente y por escrito, como mínimo en formato electrónico (email) a la dirección de la feria, como máximo durante el transcurso del acto.

Messe Düsseldorf cobrará un suplemento de demora del 35% sobre todos los precios/honorarios relativos a órdenes/encargos y documentación incompleta recibidos menos de 21 días naturales antes del inicio del plazo de montaje. Los servicios prestados por Messe Düsseldorf van dirigidos exclusivamente al titular del stand, que es además la única parte responsable.

7.1 Servicios técnicos

7.1.1 Montaje e instalación de stands

Si así se solicita, Messe Düsseldorf se ocupará de la construcción del stand, incluyendo el papel pintado y la pintura. Asimismo, Messe Düsseldorf realizará todos los trabajos de instalación en el stand de exposición. El volumen de prestaciones detallado y los precios deben consultarse en el Online Order System. Se facturarán únicamente los servicios prestados.

7.1.2 Eliminación de desechos

Siempre que no se haga en el marco del servicio de eliminación de residuos incluido en el importe global de eliminación de residuos durante la feria, la sociedad ferial podrá encargarse de la retirada de los desechos y residuos especiales generados durante el montaje y desmontaje, así como el tiempo de uso, previo pedido y sujeto a pago (véase el punto 6); los pedidos correspondientes se pueden y deben realizar en el Online Order System en la categoría «Limpieza y eliminación → Eliminación de residuos».

7.1.3 Servicios de comunicación

Las conexiones de teléfono, fax, datos y antenas se pueden solicitar en el Online Order System para “Técnicas de comunicación”. Los demás detalles técnicos deben consultarse en la documentación que se envía previa solicitud. Pueden alquilarse altavoces preparados especialmente para el recinto ferial en el stand para los comunicados en los pabellones, en el Online Order System para “Conexiones de antenas, solicitud de alarma”.

7.2 Otros servicios

7.2.1 Tarjetas de aparcamiento

Existe un número limitado de espacios de aparcamiento para expositores en las proximidades del recinto ferial. Se pueden solicitar las tarjetas de aparcamiento necesarias a través del Online Order System (OOS).

7.2.2 Acreditación de expositores

Todos los expositores recibirán un número determinado de acreditaciones gratuitas, de acuerdo con lo establecido en las condiciones de participación. Estos pases son de uso exclusivo para expositores y no deberán cederse a terceros. El número de pases gratuitos no se verá incrementado aunque el stand cuente con más de un expositor. Pueden solicitarse identificaciones de expositor adicionales sujetas a costes, en el Online Order System “Tarjetas de expositores adicionales (con cargo)”.

7.2.3 Contratación de seguros

Para la participación en el acto, Messe Düsseldorf ofrece a través del Online Order System para “contratación de seguros” los siguientes seguros:

Seguro de exposición para objetos de exposición y stand

Seguro de accidentes

Seguro de responsabilidad

De conformidad con las condiciones de participación, los expositores tienen la posibilidad de asegurar el material de la feria a través del seguro de exposición de Messe Düsseldorf. En el formulario de solicitud deberá indicarse si se desea contratar un seguro o no. En su caso deberán indicarse los valores declarados de forma detallada y precisa. Messe Düsseldorf no se responsabiliza de los objetos de exposición ni de las instalaciones de stands, y declina toda responsabilidad frente a daños y pérdidas. La exclusión de responsabilidad sigue siendo válida independientemente de las medidas de seguridad tomadas por la dirección de la feria. Los daños producidos deberán comunicarse inmediatamente a la policía, a la compañía de seguros y a Messe Düsseldorf.

El expositor puede contratar un seguro de accidentes en beneficio suyo y de sus empleados.

El seguro de responsabilidad cubre pérdidas de terceros que pueden producirse como resultado de la participación en la muestra.

En las condiciones de participación se ofrece información más detallada al respecto.

Asimismo, la dirección de la feria solamente se responsabilizará de daños a la propiedad y a los bienes en caso de negligencia intencionada demostrada.

7.2.4 Salas de reuniones y congresos

El pabellón CCD cuenta con salas de diferentes dimensiones para celebrar reuniones, ruedas de prensa, reuniones de ventas y conferencias, todas ellas dotadas de los equipos técnicos necesarios. Se ruega a los expositores que deseen utilizarlas que comuniquen sus necesidades en el Online Order System para “salas de conferencias/oficinas y salones de banquetes”.

Mantenimiento despejado de las salidas de emergencia y las vías de rescate durante el tiempo de montaje y desmontaje.

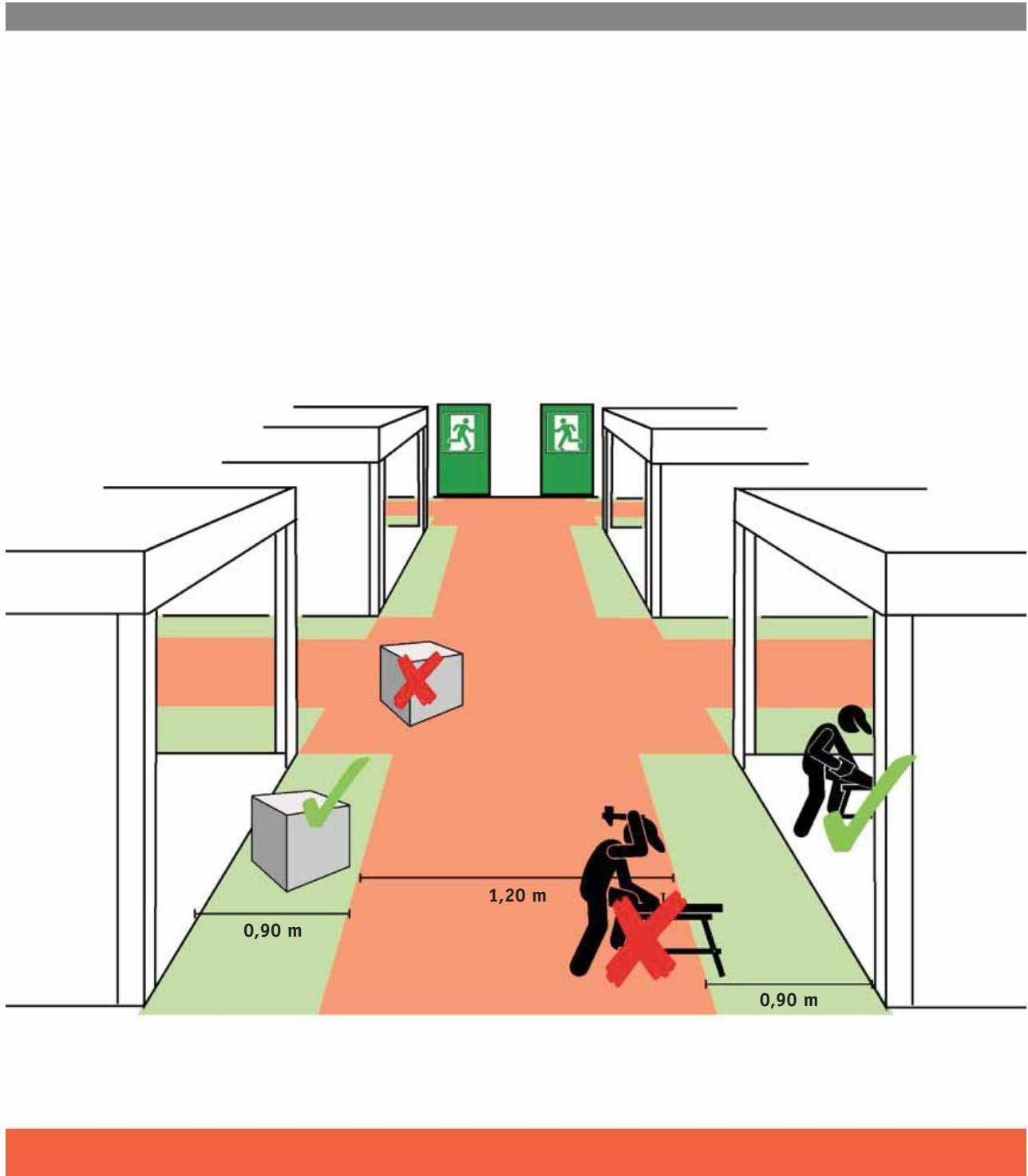
Deben tenerse en cuenta las correspondientes medidas de seguridad laboral. El amolado, el serrado y el fresado solo se permiten si se utiliza un sistema de extracción adecuado.

Por razones de seguridad, no se permite bloquear las vías de evacuación y rescate con materiales de construcción de stands u otros equipos. Independientemente de la anchura del pasillo del pabellón, en los pasillos debe mantenerse libre un paso mínimo de 1,20 m.

Por lo tanto, a lo largo de los límites del stand con el pasillo del pabellón se puede utilizar, p. ej. con un ancho de pasillo de 3,00 m, máximo a ambos lados una tira de 0,90 m de ancho para depositar material de construcción.

Las zonas inmediatamente situadas frente a las salidas de emergencia y los cruces de las salidas de emergencia y vías de rescate deben mantenerse completamente libres en todo momento.

No está permitido el almacenamiento de mercancías dentro de los límites de las salidas de emergencia y vías de rescate (ver boceto).



Einsatz von Werbemitteln,
z.B. Scheinwerfer, Laut-
sprecher etc.

Use of advertising
means e. g. spotlights,
loud-speakers, etc.

Utilisation de moyens
publicitaires p. ex. projecteurs,
auts parleurs, etc.

Utilizzazione di pezzi
pubblicitari, p. es.
riflettori, altoparlanti, ecc.

Uso de medios
publicitarios, como p.ej.
focos, altavoces, etc.

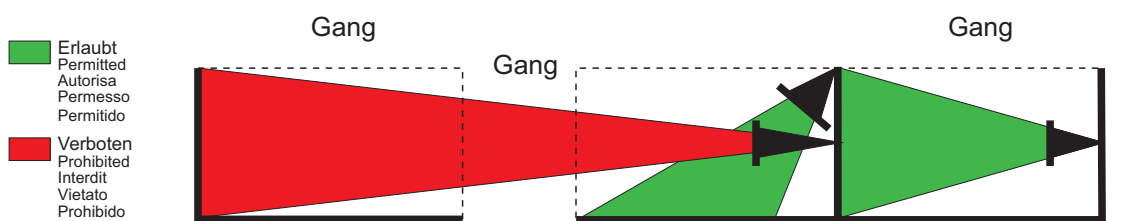
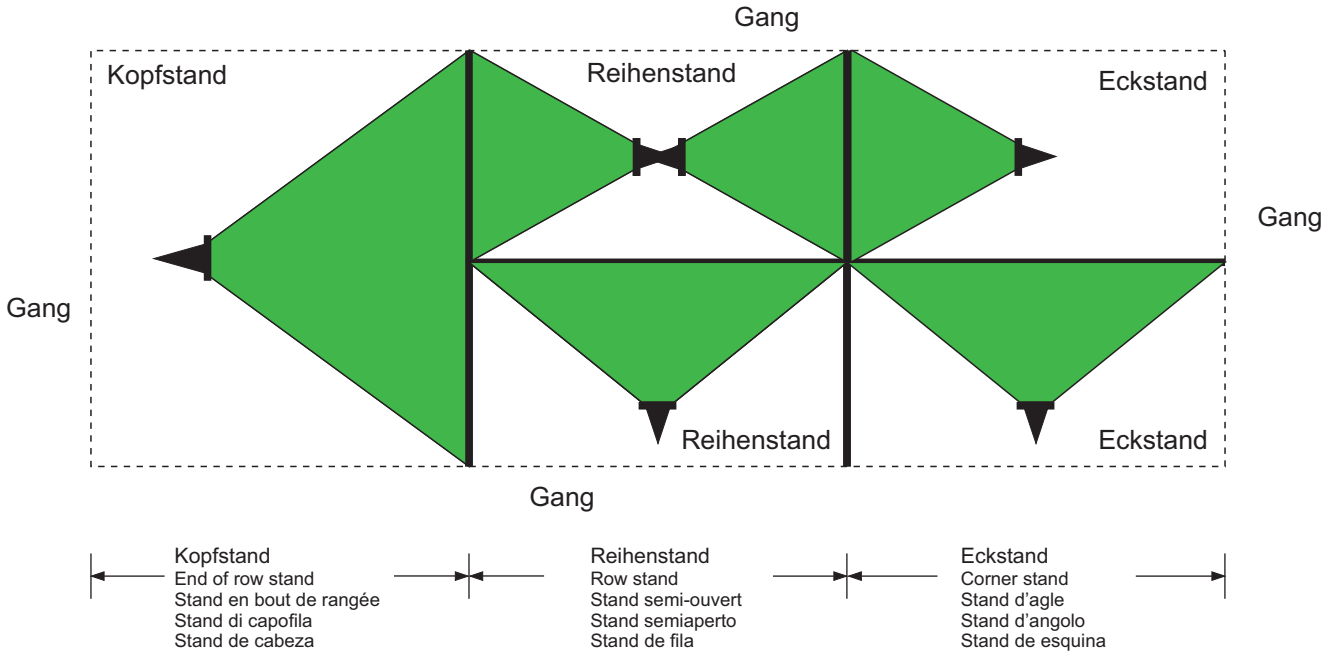
Grundriss

Floor Plan

Plan d'implantation

Pianta

Planta



Einsatz von
Werbemitteln

Use of
advertising

Utilisation de
moyens publicitaires

Utilizzazione di
pezzi pubblicitari

Uso de medios
publicitarios

